

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO MAURICIO, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE,

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecinueve se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara

abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** buen día, antes de ingresar en el tratamiento de la sesión, queremos saludar a los chicos del colegio San Agustín de Esteban Echevarría que nos están visitando y acompañando desde la barra. Siendo las 10 horas y 35 minutos con la presencia de 19 Concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura a decreto de convocatoria, a 20 Concejales, perdón no lo veía.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3633**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 17 de octubre de 2019 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. ESTA A CONSIDERACION DE LAS Señoras y Señores Concejales la correspondencia recibida, que no hay, bien. Se encuentra confeccionada y a consideración el acta correspondiente a la sesión



## Concejo Deliberante

Tandil

del día 26 de septiembre de 2019, si ningún Concejal hace uso de la palabra la someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Comunicaciones oficiales. El asunto 15/16 es un proyecto de ordenanza, en realidad es una modificación de una ordenanza que aprobamos en una sesión anterior, que simplemente modifica la nomenclatura catastral, así que vamos directamente al tratamiento. SI ningún Concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 16689

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo N°1 de la Ordenanza N° 16665 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO N°1: Convalídese el contrato de permuta obrante a fojas N°46 suscripto entre la Municipalidad de Tandil representada por el Intendente **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, con domicilio en la calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Tandil, en carácter de PERMUTANTE y los señores **Néstor Horacio Sauque, DNI N° 10.913.548** y la Sra. **Beatriz Nora Castellari, DNI N° 13.571.151**, en carácter de COPERMUTANTES, quienes transfieren a título de permuta a LA PERMUTANTE la propiedad de dos fracciones de terreno ubicados sobre la Av. López de Osornio, de 10,00 mts. de frente por 6,50 mts de largo cada una, totalizando una superficie de 130 m<sup>2</sup>, pertenecientes a los inmuebles de mayor superficie identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 70e, Parcela 14 y 15. LA PERMUTANTE transfiere a los COPERMUTANTES el dominio de una fracción de terreno de 8.96 mts. de frente por 14,50 mts. de largo, de idéntica superficie a la permutada, del inmueble de mayor superficie identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 70e, Parcela 16.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 275/18 que pasa al archivo y como es uso y costumbre lo vamos a tratar en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de archivo. Someto a votación el decreto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### DECRETO N° 3634

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 275/18 - 4/19 - 342/19 - 397/19 - 443/19 - 458/19 - 526/19 - 588/19 - 589/19 - 596/19 - 612/19 - 615/19 - 616/19 - 630/19 - 631/19 - 632/19 - 633/19 - 636/19 - 365/19 - 453/19 - 454/19 - 455/19 - 510/19 - 512/19 - 520/19 - 529/19 - 540/19 - 557/19 - 569/19 - 578/19 - 590/19 - 591/19 - 627/19.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** dictámenes de comisiones. Tiene la palabra el Concejal Facundo Llano

**CONCEJAL LLANO** gracias Señor Presidente. Para pedir el acompañamiento y tener la posibilidad de tratar el 1016 haciendo prelación en este sentido en función de que tenemos gente en la barra y luego tenemos algunos temas que por ahí nos demoran un poquito más de tiempo, si tengo el acompañamiento del cuerpo

**PRESIDENTE FROLIK** si, tiene la palabra el Concejal Alejo Alguacil

**CONCEJAL ALGUACIL** gracias Señor Presidente. Para apoyar la moción del Concejal Llano

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si hay acuerdo, entonces alteramos el orden



## Concejo Deliberante

Tandil

del día y tratamos en primer lugar el 1016/19 que tal como habíamos acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria vamos a obviar la lectura, así que tiene la palabra el Concejal Alguacil

**CONCEJAL ALGUACIL** gracias Señor Presidente. Para presentar y comentar un poco como se ha elaborado el proyecto de ordenanza sobre espacios culturales, es un proyecto que fue elaborado en el marco del acuerdo del bicentenario, en el eje Tandil historia y cultura, con un sub eje que se llama, artes e industria creativas. Quienes lo coordinan son Claudia Castro y Natalia Correa y han empezado a desarrollar hace un poco más de un año esta propuesta de ordenanza, con muchos espacios culturales independientes. El proyecto que habíamos recibido ya hace un año atrás, para tratar en las diferentes comisiones, notamos que era muy restrictivo y quizás la política de promoción que se proponía dentro de la ordenanza, no llegaba realmente a la cantidad de destinatarios el espíritu o por lo menos la discusión que se había desarrollado en el eje, era el que proponía, de echo ante una consulta que se realiza en base al texto original a la subsecretaria de cultura a ver cuáles eran los espacios, eran solo tres los que eran alcanzados y que prácticamente eran los únicos que gozaban de personería jurídica. Es por ello que tomamos el proyecto para su análisis e intentar interpretar el verdadero espíritu del proyecto y en esto quiero agradecer el acompañamiento del bloque y en especial a las Concejales Matilde Vide, Marina Santos y Melisa Greco, que son las que me han acompañado en todo este proceso. Desde el punto de vista de la integración, la ordenanza como decía hemos intentado mantener esta idea y esta propuesta y proponíamos seguir manteniendo una visión de definición de los espacios culturales, amplia y nos basamos tal cual lo hacemos desde nuestra política de gobierno, en una relación con el trabajo del estado con el tercer sector, es por eso que proponemos esta definición bien abarcativa como decía y el acceso a la promoción de esta ordenanza, también se ampliaba, se amplió, perdón, a un mayor número de espacios culturales, que estos espacios son esenciales al momento de hablar de desarrollo e integración cultural. Sostenemos que crear esta herramienta, que permite el reconocimiento, que apunta a mejorar los pasos de habilitación de estos espacios que sin duda era unos de los mayores problemas que atravesábamos y que prácticamente

estos espacios culturales estaban destinados a la inscripción en un sin números de rubros, así ante la discusión, a su vez también con el eje, proponemos la creación de tres categorías y que ya no es, digamos, la primer definición volcada a la personería jurídica como había dicho, la categoría A, que son los que quedan comprendidos y que funcionen con personería jurídica sin fines de lucro y bajo la figura de cooperativa, la categoría B, quedaran comprendidos aquellos espacios culturales que cuyo titular sean personas humanas y funciones de manera exclusiva con la realización de contratos a bordero o pagos voluntarios del público, o sea la gorra y que persiguen fines sociales, promocionales de la cultura, entiéndase por bordero que es el pago voluntario del público, cuyo canon se queda aproximadamente el 30 por ciento para el espacio cultural, esto es una primer definición que fue muy discutida y tiene que ver con el perfil de los espacios culturales que no son espacios lucrativos y por último la categoría C, son los que tienen perfil y actividad lucrativa. Cuando empezamos a discutir sobre la promoción y la posibilidad de acceder a la exención de tasas que plantea el proyecto, utilizamos estas tres categorías para definir qué tipo de promoción le va a tocar a cada uno particularmente la categoría A y la B es la totalidad de les exenciones y la categoría C únicamente la tasa de habilitación. En la primer redacción del proyecto solo se destinaba como decíamos a prácticamente una figura y los beneficios de la promoción no alcanzaban, fue un trabajo a lo largo de todo el año con muchas idas y vueltas, pero que finalmente podemos lograr un consenso y tomamos en cuenta principalmente factores fundamentales que tiene que ver con la política pública al momento de definir cuáles eran las reformas necesarias para introducir dentro del proyecto y tratando de respetar ese espíritu del que hablábamos, uno es la promoción de la actividad cultural, el otro es la promoción de la diversidad cultural, el fomento de la creatividad y la consolidación de la participación ciudadana, a su vez quiero agregar un principio que me parece fundamental, que es el principio de la solidaridad, para el estado es una cuestión obvia, que no debe ser el solidario frente a estas instituciones, sino que debe tener una responsabilidad, un compromiso y prácticamente una obligación de generar espacios culturales desde el sector privado o desde el sector público, para que se puedan desarrollar escenarios que permitan la actividad, pero la cuestión solidaria se da aunque no quiera desde lo privado hacia lo público,

porque el estado no puede resolver absolutamente toda la oferta cultural y por lo tanto termina siendo escaso su trabajo, si nosotros decimos y nos basamos que únicamente sea el estado el que tiene la posibilidad de generar desarrollo cultural, seguramente vamos a carecer de alternativas dentro de la cultura y por lo tanto una concepción muy equivocada de lo que significa la democracia cultural, vamos a tener un estado que lo único que va a hacer es, va a controlar la oferta de la demanda, entonces bajo este principio sostenemos que es sumamente necesario el desarrollar espacios privados y públicos, que permitan a todos los actores de Tandil tener la posibilidad de acceder, desarrollar y participar de lo que tenga que ver con la vida cultural en nuestra ciudad. Muchas gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejala María Eugenia Poume

**CONCEJALA POUME** gracias Señor Presidente. No voy a abundar en las cuestiones que tienen que ver con lo que dice la letra de la ordenanza que hoy vamos a sancionar con tanto gusto, quiero si, decir que esta ordenanza llegó a la comisión de educación, que tengo el honor de presidir y fue enviada por la responsable de uno de los centros culturales, Corina Alexander, quien tenía gran interés de que esta ordenanza fuese sancionada, su persona y todos aquellos que son responsables y que piensan una cultura más democrática, una cultura que llegue a todo y sí, claro, una cultura que no sea solo emanada del estado porque eso sería una cultura sesgada y sin entrar en polémica, obviamente una cultura con una mirada partidaria, una política pública de cultura con una mirada partidaria, que por su puesto nosotros no compartimos, no compartimos por escasa, no compartimos porque creemos que siempre se limita a una determinada elite y también porque es una política cultural totalmente prejuiciosa y obviamente nosotros no compartimos esos prejuicios, todo lo contrario creemos que la cultura, la política cultural debe ser equitativa, por lo tanto debe llegar con más poder, con más políticas que incluyan más inclusiva a los que menos tienen. Con respeto a la ordenanza, en la ordenanza podemos ver la definición y la clasificación de los espacios culturales, la posible ampliación de la cantidad de ellos porque bueno, una política pública que colabora, que beneficia y que facilita que los espacios

culturales existan, por supuesto que va a hacer que puedan existir más y seguramente en lugares donde ahora nos imagináramos que pudiesen existir. En esta ordenanza no solamente se ha tenido en cuenta la cuestión económica, también se ha tenido en cuenta y esta es una cuestión que se trabajó y me parece muy importante que así haya sido, la cuestión de la seguridad por eso se acordó con bomberos la posibilidad que se revisaran las habilitaciones como corresponden, porque no se podría de ninguna manera aprobar una ordenanza que beneficiara la cuestión cultural, pero dejase de lado la seguridad de las personas que trabajan ahí y también a quienes usen, utilicen y sean los favorecedores de esta política pública. También hizo referencia el Concejal Alguacil al lugar donde surgió esta idea, que fue la comisión creada en el contexto del bicentenario y se nombró a las dos personas que están a cargo de esta comisión, pero yo más allá de las personas que están a cargo quiero valorar a las personas que sin tener un cargo público han asistido a esas reuniones y han sido realmente los impulsores, las y los impulsores de que esto realmente hoy sea una realidad y lo quiero valorar porque son quienes durante años y años y años han venido luchando contra la adversidad, contra un estado que no los ayudaba, contra un estado que a veces le ponía muchas piedras, porque quiero recordar que con solo guglear podemos ver que en Tandil históricamente los centros culturales han tenido muchos problemas muchos de ellos han tenido que cerrar, muchos de ellos han recibido un subsidio del estado cuando estaban en la tapa de los diarios y no porque era el espíritu de este gobierno Municipal el que quisiera beneficiarlos, lo hacían por obligación, me alegra que es espíritu del bicentenario los haya llenado de sapiencia para saber que las políticas públicas son un deber del estado. También quiero decir que este bloque de Concejales donde tengo el orgullo de formar parte, nos hubiese encantado poder formar parte del acuerdo del bicentenario, de echo el espíritu fue que así fuere, iniciamos yendo a todas las reuniones que nos correspondían de acuerdo al eje que habíamos elegido, pero quiero recordarle Señor Presidente que por unas manifestaciones del Intendente donde nos estigmatizaba y nos trataba de delincuentes, dejamos de ir, espero que así como hicieron una política pública para los espacios culturales, haya entendido el Intendente que en las políticas tenemos que estar todos y que debían incluirlos a todos y no tratar de ensuciarnos y decir cuestiones que después nos necesitan, porque en este momento nosotros vamos a





## Concejo Deliberante Tandil

levantar la mano para el bienestar de todos los tandilenses, ojala el Intendente y todos los funcionarios del Intendente así lo entendieran. Gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien si ningún otro Concejal Hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 537/18 es un proyecto de ordenanza que vamos a obviar la lectura, eso es lo que acordamos ayer. Quien pidió primero la palabra. Tiene la palabra Concejal llano

**CONCEJAL LLANO** gracias Señor Presidente. Para tratar de, tratar digo porque es un tema difícil en el sentido de la interpretación normativa de como se ha redactado, de cuáles son los fines perseguidos y cuál es la posibilidad que tenemos nosotros desde el Concejo de resolver algunas cuestiones que pretende hacer el proyecto de ordenanza, a que me refiero, entiendo que la materia energías renovables, medio ambiente, cambio climático y ordenamiento jurídico a nivel Nacional, Provincial y local es algo necesario, es lo que se viene, es lo que efectivamente nosotros tenemos que tender como estado a buscar y a resolver lo que en definitiva a futuro se vendrá que es la posibilidad de generar energía de manera alternativa a la convencional. Ahora bien, cuales son la posibilidades que tenemos nosotros a nivel local en función del marco normativo Nacional y es por eso que creemos que este proyecto recepta algunos principios pero tiene deficiencias jurídicas y a su vez de fondos, porque, porque nosotros creemos que hoy hay un contexto general en el cual hay una ley nacional que es la 27724 que es la que fija el marco regulatorio de las energías renovables, cual es el consumo, distribución, pero a su vez también determina incentivos para aquellas distribuidoras o privados que produzcan energías alternativas y esa ley Nacional no está vigente en el partido de Tandil porque a nivel Provincial tampoco hay una

adhesión que recepte todos esos principios, entonces estamos ante un vacío legal que no puede ser suplido por una ordenanza y mucho menos con una ordenanza con estos alcances que realmente se torna declamativa porque habla como tiene determinados principios como son la promoción, cuando en realidad no tiene herramientas de promoción, la ordenanza, a nivel Nacional si tenemos herramientas de promoción certeras, valederas y de aplicación directa como es el fideicomiso y como son los recursos con los que pueden contar las empresas para hacer desarrollo de energía, esta ordenanza es declamativa en eses sentido porque solamente habla de la creación del programa de estímulo y promoción del uso racional y eficiente en la energía, pero el programa y de acuerdo al texto se reduce en concientizar y trabajar con la comunidad de Tandil sobre el uso y consumo eficiente y racional de la energía, después no describe el programa ni recepta los principios de la ley Nacional a los fines de promocionar y verdaderamente incentivar el desarrollo de energía renovables, es decir no hay un estímulo directo para el sector privado para que pueda desarrollar, es estrictamente declamativo el objeto al crear el programa que se limita en darle nombre al programa y no hay un desarrollo de un programa de estímulo y promoción, repito. Otro de los principios que busca la ordenanza de acuerdo a lo que mencionan los considerandos, es que inyecten energía los privados y es acá donde vuelvo al sistema eléctrico general y es acá donde vuelvo al vacío legal y a la imposibilidad que nosotros tenemos de fija normativa a nivel local, porque hoy el privado no puede inyectar energía al sistema general, porque hoy el privado no tiene las condiciones legales para poder hacerlo, porque la ley Nacional no está adherida a nivel provincial y no hay una regulación específica para que el privado pueda inyectar energía y tenga las condiciones jurídicas contractuales, las reglas de juego para que el privado diga, bueno está bien, yo hago energías alternativas, tengo un modelo de desarrollo, ese modelo de desarrollo me lo apoya la nación y la provincia con fondos específicos a través de cooperativas o de la usina y a su vez la energía que genero se la puedo inyectar al sistema me van a pagar equis cantidad de dinero, ojala tuviésemos ese esquema normativo en vigencia que probablemente es lo que se viene, pulseadas de por medio, por supuesto porque hay muchos intereses en juego de carácter económico, algunos les interesara más que otros, es ahí donde tiene que estar el estado en función de, repito, el cambio climático,



## Concejo Deliberante

Tandil

la cuestión ambiental y las energías alternativas. Pero hoy ese objetivo determinado no puede ser cumplido y ni puede ser especificado por una norma local, no puede ser determinado por una norma local, de manera que equivoca el objetivo la ordenanza en ese sentido y tiene relación directa con el otro de los objetivos que menciona en el considerando que es determinarle y ahí me parece un poquito más gravoso que es determinarle la obligatoriedad al privado en tener un sistema de energías alternativas renovables, cuando el privado no tiene las reglas de juego para poder avanzar en ese sentido, por lo que mencione recién porque no está regulada la inyección y porque el régimen de promoción e incentivo a nivel Nacional y la posibilidad de obtener recursos a través del fideicomiso o las líneas de crédito, no son de aplicación hoy en el partido de Tandil, entonces al privado no solamente no le damos la posibilidad de tener líneas de crédito para generar energías alternativas, sino que además lo estamos obligando a tener energías alternativas en determinadas características de construcción, es una encerrona a la cual lo sometemos pero no le aportamos al solución, cuando efectivamente si el objetivo perseguido es generar conciencia respecto de la necesidad de tener energías renovables y bueno hay que adherir a la ley Nacional, hay que buscar fondos provinciales, hay que establecer incentivos locales, porque la ordenanza es otras de las falencias que tiene, no establece incentivos locales como establecen las leyes Nacionales y la ley Provincial anterior a la 27724, entonces de las tres ordenanzas que tenemos, el primero ya mencione estímulo y promoción del uso racional y eficiente de la energía, me parece al menos no solamente el no acompañamiento, sino que además es por demás ambicioso el título, la verdad que es más título que letra y es más título que solución el tema de estímulo y promoción del uso porque se reduce a una obligación a un privado con limitaciones y de dudosa legalidad en el ámbito local, por ahí punteando un poquito más la ordenanza propuesta en el artículo dos habla de obligación en establecimientos Municipales. Esto lo hemos mencionado cuando discutimos las atribuciones y competencias que tenemos como departamento deliberativo y como Concejales, es el ABC de la administración pública, la administración general del Municipio está en cabeza del Intendente, para eso se vota y es el Intendente quien resuelve que ocurre en la administración general del Municipio,

no solo no podemos ordenar al departamento ejecutivo, ustedes mismo nos lo han hecho saber en algunos de los proyectos que hemos presentado y en los debates que hemos tenido, nosotros no le podemos decir al departamento ejecutivo respecto de la administración general del Municipio y sus dependencias, es un artículo que no se ajusta a la normativa de gente, no es legal que el Concejo Deliberante ordene al departamento ejecutivo en este caso, un uso racional de la energía. Voy a seguir el articulado, si bien el articulado no sigue los temas, voy a seguir el articulado, en el 3 habla de complejo de vivienda y edificios en altura y acá tenemos un problema, porque no especifica, no especifica si el requisito es 5 unidades funcionales es a los efectos de la obligatoriedad porque no determina a que se refiere con edificio de altura, es decir yo tengo un edificio en altura de dos unidades funcionales, estoy obligado o no estoy obligado como privado a tener esa energía alternativa, si tengo 5 unidades funcionales en horizontalidad y no es en altura, estoy obligado o no estoy obligado a tener la energía alternativa, la verdad que es totalmente incierto como está escrito este artículo, además de no ser me parece oportuno en función de lo que dije respecto del marco normativo y de la posibilidad jurídica que tenemos nosotros hoy de obligar a los privados de instalar sistemas alternativos en construcciones privadas cuando no les damos la posibilidad de promoción de fomento e incentivos, pero por sobre todas las cosas condiciones legales del usuario consumidor, es decir si nos quiere vender la energía alternativa. Por otra parte determina un porcentaje que se lo deja abierto a la reglamentación de la presente ordenanza, es decir ni siquiera dice en que porcentaje nosotros lo vamos a obligar pero dejamos a la autoridad de aplicación al libre albedrío de la autoridad de aplicación que diga en cuanto lo vamos a obligar al privado, de acuerdo además deberá cumplir con la normativa vigente, normativa que hoy no podemos decir cuál es la normativa vigente porque no hay normativa vigente para el privado en este esquema, por ende los certificados de factibilidad técnica para energías renovables son una copia de una ley Nacional, es una copia de una ley nacional que no está vigente en el partido de Tandil, porque necesitan que las provincias adhieran y en consecuencia necesita que los Municipios luego lo hagan. Respecto al certificado final de obra, acá explícitamente dice, nos da la razón en función de que, que dice cumpliendo todos los requisitos que la reglamentación determine, no



## Concejo Deliberante

Tandil

hay reglamentación, que el ente prestador pueda comprar la energía renovable, el ente prestador hoy no puede comprar la energía renovable a quien le estamos obligando a tenerla, hoy no puede hacerlo, que la instalación del equipamiento de energía renovable propuesto alcanza para cubrir lo que exige la ordenanza a los efectos del certificado final de obras, la ordenanza no exige, porque determina un porcentaje que lo deja librado a la autoridad de aplicación, entonces nosotros como vamos a decir que cumpla lo que exige la ordenanza, cuando la ordenanza no exige el porcentaje determinado a cumplir por el privado, realmente es una ordenanza que presenta muchas dificultades de redacción, de encuadre normativo y es demasiado ambiciosa en los títulos cuando la desmenuzamos y nos quedamos muy poco o nos quedamos con problemas más que con muy poco. El artículo 8 y acá un poco intenta zanzar este vacío que estamos hablando al establecer una disposición transitoria y acá deja en evidencia lo que nos está faltando, una ley provincial de regulación de conexiones al sistema interconectado, ante lo cual, ante lo cual, busca una solución con el departamento ejecutivo, la usina y CRETAL, solución que no está contemplada en la legislación vigente y por eso dice para reglamentar la presente ordenanza, no hay ninguna posibilidad que se pueda reglamentar desde un convenio con una disposición transitoria y ahí es donde va al artículo 6 que es la obligación de los privados, dice, pueda instalar equipos de energía renovables y o inyectar al sistema interconectado la energía producida no es y o es y o, si es y lo estamos obligando y les estamos diciendo arréglate como puedas vos si tenes edificios en altura o 5 o no sé qué, tenes que producir energía, el o sería que la pueden inyectar al sistema, situación que hoy no pueden hacer, porque reitero una vez más, no está normado el inciso b habla de, "los mismos serán celebrados teniendo en cuenta los lineamientos del programa provincial de incentivos de la generación de energía distribuida y toda legislación vigente". Haber nosotros tuvimos una ley nacional, una ley provincial y ahora tenemos una nueva ley nacional que crea el PROINGED que es éste programa. Éste programa no es de aplicación en Tandil, nosotros no estamos recibiendo esos incentivos. Probablemente y ahí hay un capítulo importante que es el rol de la Usina en volcar esos recursos, que por ahí después lo van a hablar mis compañeros. Esos recursos por ahí derramarlos en el sistema

de generación de energías alternativas. Esa es la política pública que nosotros tenemos que tener a nivel Estado, ese es el mensaje que tenemos que dar pero hay que ser serios a la hora de redactar ordenanzas, de darle cuadro normativo para que no se confunda un título con lo que realmente el municipio quiere hacer. Para que no quede en el juego de las apariencias como en algunas situaciones nos tienen acostumbrados en los cuales parece que quieren una cosa pero en realidad lo que están haciendo es otra. Respecto de la creación dentro de la Dirección de Medio Ambiente un espacio de asesoramiento a la comunidad respecto al uso eficiente y racional, está bien, es declamativo, está bueno que esté. Ahora bien, las actividades incorporar estudiantes a la universidad, dar charlas, son repito mensajes, títulos que por otra parte hasta ahora no se han dado. El plan Municipal de transformación de energía eléctrica y acá un poco también vuelvo al jefe de la administración pública y a quien conduce la administración pública, nosotros no podemos obligar a que en las dependencias municipales sean de propiedad y un porcentaje de un 8 por ciento anual. No podemos hacerlo. El municipio estará obligado en las dependencias que adquiera, dice adquiera, tampoco contempla otra forma de uso y utilización de dependencias municipales además de no poder hacerlo. Digo, usufructo, comodato, alquiler, cualquier tipo de uso y ejercicio en la administración pública de un bien que no se adquiera. Que tengamos la utilización sin la necesidad de adquirirlo tampoco está contemplado. Digo porque es una ordenanza, tiene el carácter y es una ley en sentido formal y material. Me parece que se tendría que haber trabajado un poquito más y con más desarrollo normativo. El alumbrado público dice, para el año 2020 deberá contar con un 20 por ciento de luminaria LED y a su vez alcanzar un 50 para el año 2023. Nosotros no podemos legislar el alumbrado público en el partido de Tandil recuerdo sin meterme específicamente en tema. Nosotros tenemos una concesión otorgada para la distribución, provisión de energía eléctrica en el partido de Tandil y a su vez esa concesión tiene obligaciones adicionales que son la transformación, el recambio y la extensión de la luminaria en el partido de Tandil y por ende es en el marco de esa concesión en la que nosotros tenemos que intervenir en el alumbrado público. Si tenemos la voluntad política como Estado Municipal de tener luminaria LED en un 20 por ciento para el 2020 y 50 para el 2023 y bueno hay que modificar esa concesión, hay que sentarse con la Usina Popular y Municipal, Popular y Municipal de Tandil y



## Concejo Deliberante

Tandil

efectuar un acuerdo entre concesionaria y concedente en la que tienda a esa transformación del alumbrado público a LED de acuerdo a los objetivos que nosotros tenemos. No lo podemos hacer por ordenanza, ésta es ir en contra de una Ley vigente. Es ir en contra de una Ordenanza vigente que establece las pautas para el desarrollo de esa concesión. Más allá de las idas y vueltas que hemos tenido con los mentirosos acuerdos de accionistas, que no eran acuerdos de accionistas eran acuerdos entre concedente y concesionarios, debieron serlo. Dormirán en algún cajón de alguna comisión y bueno no nos vamos a poner en tema pero tiene vinculación directa. Porque además, acá va la fuerza ejecutiva y el poder de policía y acá va el sin sentido de la ordenanza, qué pasa si no ocurre?. Qué pasa si no ocurre? Quien es el responsable? El Concejo Deliberante, el intendente, la Usina, los Concejales que la votan. Qué pasa si en el 2020 no tenemos el 20 por ciento de alumbrado LED o en el 2023 el 50. No podemos establecer sanciones porque no podemos establecer obligados si?. No podemos establecer sanciones entonces es imposible que una ordenanza determina ésta obligatoriedad. No hay ninguna posibilidad legal de que nosotros obliguemos al Municipio, al Departamento Ejecutivo a hacer una transformación habiendo una concesión vigente. Respecto del artículo 5 y ya voy terminando, "generación energética para el 2020, se deberá instalar equipos de energía renovable en alguna dependencia Municipal Propia". A ver, nosotros tenemos. No tenemos una dependencia Municipal propia, tenemos una sociedad de economía mixta propia en la que somos accionistas mayoritarios. Entonces, obligar otra vez, obligar al Departamento Ejecutivo a tener en una dependencia una generación de energía cuando tenemos la USINA. Tenemos la USINA para generar energía alternativa, es ese el objetivo político y a nivel Estado que nosotros tenemos que tener. Esto lo puede hacer alguna dependencia municipal de algún partido que no tenga esa posibilidad, esa ventaja comparativa de ser parte de una Usina Popular y Municipal que sí está generando energía alternativa como el otro día nos hicieron conocer a través de los medios. No tengo el gusto de conocer el parque solar. Ese sí es un desarrollo de energía alternativa que veremos cómo se inyecta, cuál es el alcance que se le da. Pero obligarnos al Municipio a tener en un rinconcito paneles solares para que generen energía cuando tenemos el parque solar que va a tener la Usina u otros ensayos de generación de

energía la verdad no tiene ningún sentido. Nosotros somos, salvo que no nos creamos parte de la Usina Municipal de Tandil, dueña y no compartamos objetivos y dejemos librado a la política financiera y empresarial y comercial del privado. Nosotros para qué nos vamos a obligar como municipio a generar energía alternativa si tenemos la Usina. Dónde está el sentido? Que lo hagan los que saben que además son nuestros. Después hay un proyecto de modificación del código de edificación que recepta el programa de estímulo a las energías renovables que yo creo que tampoco puede estar vigente porque no podemos obligar a los privados cuando no tenemos la posibilidad de la salida que los privados deben tener. De fomento, de promoción, de incentivo pero además reglas jurídicas de cómo manejarse si generan más energía, de cómo venderla y de cuál es el camino de homologación que va a otorgar la Usina respecto de la provisión de esa energía, no solamente del consumo. Entonces no podemos modificar el código de edificación hasta tanto no tengamos resuelto ese aspecto. La 2505 queda modificada, me parece bien esa modificación respecto de la transformación del alumbrado público con lámparas de tipo LED y utilizar los fondos de la 2505, fondos que han sido discutidos, debatidos, que han sido ejecutados y luego sometidos a consideración de Concejo. Varios de los Concejales han manifestado eso, Nilda Fernández in situ a caminado las calles viendo las luces LED y después el expediente acá. Está bien dotar de situaciones que además se vienen. Son transformaciones en tipo LED. Hice la observación en la comisión y lo reitero, nosotros hasta la sesión pasada votamos que a vecinos de segunda clase le manden el sodio de descarte en luminaria de sodio y lo votamos con la 2505. Las 4 avenidas van a tener luminaria LED como corresponde, está bueno que la 2505 avance para que todos tengan LED y no tengamos situaciones de primera y de segunda. A éste le ponemos LED, a éste le ponemos el descarte que sacamos a los que les pudimos LED. Al menos si lo pretenden hacer en el futuro no lo van a poder hacer con fondos de la 2505 y eso me parece bien. Como también me parece bien y no está malo reiterarlo, el procedimiento de contratación que tiene que tener los fondos de la 2505 que es el 151 y es a través de una licitación pública, privada o con compra directa de acuerdo a los montos que el ejecutivo nunca ha seguido ese procedimiento de contratación aún en los escandalosos 22 millones que votamos a fin del año pasado cuando hicieron el recambio a luminarias LED que vaya a saber quien compró y quien nos vendió esas LED. Y por





## Concejo Deliberante

Tandil

último el proyecto de resolución que declara de interés ambiental la promoción de políticas tendientes al uso racional y eficiente de la energía. La ley nacional 27724, 27191, la provincial 14838, los decretos reglamentarios de las mismas acompañan la promoción de políticas públicas de generación de energías renovables con incentivos jurisdiccionales a esas generaciones alternativas. Repito, programas de incentivos de carácter económico, de carácter fiscal, de carácter UVT. Nosotros tenemos universidades que pueden hacer una UVT (Unidad de Vinculación Tecnológica) entre la Usina, la UVT y el privado para poder hacer un desarrollo de energías alternativas. Esto es solo declamativo, no viene con un paquete de medidas a nivel local para decir yo Estado municipal quiero que los privados tengan energías alternativas y éste es mi paquete de acompañamiento, de apoyo, de promoción de incentivos. Es solamente una declaración de interés ambiental, tiene que haber una política pública si realmente nos interesa el desarrollo de energías alternativas. La política pública por ahora y según lo mencioné es obligar al privado y atarlo de manos. Y después el artículo 2 que realmente me sorprende porque adhiere a la ley provincial 11769 y es del año 96 la 11769. Y es el sistema general de generación y provisión de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires. No tiene nada que ver con las energías alternativas, renovables, incentivos, promoción...tiene 25 años ésta ley. Lo que si no hacemos es adherir a la 14838 que es la que adhiera a la 27191 en el artículo 14 le pide la 14838 a los municipios que adhieran a la misma para colgarnos de esos incentivos. Eso no lo hacemos, tenemos 3 ordenanzas y una resolución y no hacemos lo que tenemos que hacer. Entonces en síntesis nosotros tenemos al menos hablo desde éste lugar, seguramente los compañeros que integran los bloques de Unidad Ciudadana e Integrar compartimos la generalidad de los argumentos. Nosotros estamos consustanciados con la generación de energías renovables, alternativas, creemos que es el futuro, creemos que es la política pública que se viene. El tema es que hay que hacerlo bien si realmente nos interesa. Si no nos interesa y solamente nos queremos quedar con el título, bueno estamos equivocando el mensaje a la sociedad y estamos equivocando el camino como Estado. Entonces creo que hay esperar el encuadre normativo, hay que avanzar en lo que recién mencioné en la adhesión a la 14838, hay que mejorar la cuestión

de la 2505 que es perfectible porque además la 27424 habla de los edificios de la administración pública. Entonces con acompañarlo alcanza y habla a manera de ley en el edificio de la administración pública, no obliga al Departamento Ejecutivo. Es una ley Nacional como realmente hay que hacerlo. Así que por ahora nada más señor presidente, muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Vide.

**CONCEJAL VIDE** gracias señor presidente. Éste asunto es un proyecto de ordenanza que presentamos como bloque hace ya 1 año y medio, particularmente el 11 de junio de 20018. Es decir que formalmente se trató en 23 ocasiones en la comisión de Producción, Trabajo y Medio Ambiente. En las primeras ocasiones de tratamiento de comisión comenzó a analizarse que el proyecto debía modificarse de acuerdo a como nosotros lo habíamos presentado. Hubo varios temas que se trataron y se discutieron, incluso observaciones que venían de nuestro propio bloque, la mayoría. La mayoría de todas las observaciones de cada una de las reuniones eran por concejales de nuestro propio bloque queriendo mejorar nuestra propia propuesta. Entonces se habló el tema de la autogestión, si estaban permitidas en el país las conexiones que son autogestoras, auto válido. Poner un equipo y que tenga el acumulador y que se sostenga. Ahí me acuerdo que convocamos a toda la gente que vendía baterías y vinieron a la comisión. Luego también hablamos de la incidencia en el costo de la construcción, de las sanciones de leyes y decretos que había hasta el momento, de qué posibilidades teníamos como Municipio en avanzar en esto o no y que era necesario ver la visión de la comisión del código de la edificación. Aquellos primeros pasos llevaron a varias discusiones y encuentros e incluso vino la gerencia de la Usina pública y privada a muchas reuniones con el equipo técnico de la Usina que tengo entendido que uno de los bloques asistió a la misma. Y desde ese trabajo de manera permanente en nuestro bloque queriendo mejorar la propuesta creo que se ha hecho un gran trabajo. Debo rescatar que no hubo grandes observaciones de la oposición a lo largo de éste año y medio ni para bien, ni para mal. Y se ha llegado a una iniciativa que no es la misma que iniciamos por el contrario a mi juicio es más rica, clara y concreta. Son 3 ordenanzas y una resolución. Una primera ordenanza que establece la obligación en los edificios municipales donde habla



## Concejo Deliberante

Tandil

de todo un plan que creía que la oposición podría llegar a interesarle donde hablamos que las nuevas construcciones de edificios propios del Municipio sean construcciones eficientes, donde hablamos de la necesaria colocación de luminaria LED en todas las dependencias Municipales, en las nuevas construcciones que sean con luminarias LED lo que hablaría de una reducción del consumo de energía propia del Municipio en estructuras que son algunas de larga data con lo cual el gasto en energía es muchísimo superior. Todo un plan desarrollado en conjunto con el Ejecutivo por supuesto que son aquellos que van a tener que ponerlo en práctica. Otro artículo que establece la obligación para complejos de viviendas y edificios en altura que hubiese venido excelente el aporte del concejal Facundo Llano en la comisión para en todo caso hacer un aporte a la redacción, dice que toda construcción nueva tenga la obligación de producir energías renovables para su consumo en un porcentaje que luego lo va a determinar el decreto reglamentario o el departamento Ejecutivo y acá viene la aclaración del por qué. Creo que lo he explicado en varias ocasiones, en principio porque depende de cómo está hecho el edificio son las cantidades de m<sup>2</sup> que tenemos para colocar pantallas, eso va a dar la posibilidad de generar la totalidad que se necesita para abastecer servicios comunes o será en un porcentaje. Dependerá del diseño entre otras muchas otras cosas que tienen que entrar en evaluación de acuerdo a cada caso, por eso cuando nosotros habíamos puesto el 100 por ciento de servicios comunes o en un porcentaje que era el 30 por ciento fue cuestionado eso en el marco de la Comisión cuando vino la Usina y se dijo que se establecería por un decreto reglamentario a través de una posible evaluación de cada carpeta de obra. A su vez comentarles que ésta obligación que se hace al edificio la constructora puede elegir si hacer un sistema de autoconsumo el cual no requiera inyectar a la red o elegir otro sistema alternativo el cual reconozco que es complejo al no tener una ley provincial. Cómo pudimos hacer esto? Introduciéndolo en el Código de Edificación de Tandil donde se establecen todas las obligaciones al privado para construir en Tandil que dicen que tiene que ser de una manera, de la otra, que para conectar la luz eléctrica tiene que pedir la factibilidad técnica a la Usina. Eso ya está, eso ya es. Lo único que se incorpora es, para aquel que tenga la obligación de conectar un

equipo de energías renovables deberá tener también la factibilidad técnica como también la tiene que tener aquel que no lo haga. Si ya lo hacemos a través del Código de Edificación a través de todo éste tiempo y sujeto al final de obra. Sí, sujeto al final de obra como toda construcción debe cumplimentar con un montón y un sinfín de cosas, un sinfín. Ésta también va a ser una que luego verá si lo hace con un acumulador y entonces listo, cumple con la ordenanza de esa manera o verá si utiliza otras herramientas que deberán generarse a partir de ésta ordenanza. Después surgió la pregunta de si era viable. Entonces digo, hoy hay 5 edificios en altura que hacen en mayor o menor grado 2 de los cuales solicitaron poder agrandar su capacidad que producen energías renovables para poder sostener sus servicios comunes, son varios los antecedentes para conectar energías renovables a la red. Hoy esos casos que acabo de nombrar están conectados al servicio eléctrico. Ahora bien, yo sigo haciendo las preguntas y trasladando las preguntas que fueron surgiendo en el marco de la comisión e incluso trabajando hacia el interior del bloque. Se obliga a los edificios a los edificios a que produzcan energías renovables para sus servicios comunes, no se le exige un formato sino que se les da una herramienta. Obviamente que económicamente es más barato inyectar a la red la energía solar sobrante y luego devolverla por la noche cuando no hay sol al sistema interconectado. Obviamente que ese sistema es mucho más barato que el autoconsumo, cuánto? En un 50 por ciento. Las baterías y acumuladores tienen una incidencia en la compra el equipamiento del 50 por ciento del valor. Ahora bien, no se obliga sobre un formato en particular, el edificio optará el más conveniente con las herramientas que nosotros como municipio le podemos llegar a proveer teniendo en cuenta el funcionamiento de la Usina. Por otra parte justamente para poder garantizarles una forma económica de hacer esto es que el municipio estará obligado por ordenanza a realizar convenios con la Usina de Tandil para que aquel edificio que quiera usar la red lo pueda hacer incluso hasta el mismo Municipio que pueda producir energías renovables e inyectarla a la red. Se propone la realización de un convenio teniendo en cuenta lo que el concejal Llano planteaba de la mayor participación del Estado en la Usina con lo cual en el expediente consta la voluntad de la Usina de realizar este convenio donde estarían englobados todos los edificios que se encuentran englobados y que quieran realizar ésta herramienta de esa forma. Así y por último como vamos por la cuestión legal y la



## Concejo Deliberante

Tandil

normativa vigente que hasta aquí se ha mencionado quiero rescatar algunas cosas. La ley nacional 26190 y sus modificatorias establece el compromiso nacional para cambiar la matriz energética en determinados porcentajes de manera paulatina y junto a ello la posibilidad de las distribuidoras y concesionarias que coloquen plantas de producción de energías renovables que las abastezcan. A su vez la 24424 y sus modificatorias establecen el régimen de fomento a la generación distribuida de energías renovables que fue sancionada en 2017 y el decreto reglamentario se hizo en el 2018 donde establece un gran régimen de incentivos que generalmente están orientadas a las concesionarias y que obviamente de poder adherir como provincia de Buenos Aires cosa que han hecho otras provincias pero no la provincia de Buenos Aires, podríamos recibir ese beneficio. Más allá que los Municipios adhiramos esos beneficios solamente llegarán en el marco de la adhesión provincial. Ahora bien, tenemos 2 opciones. Podemos esperar que la ley provincial esté y entonces sacar adhesiones o podemos avanzar como éste Concejo Deliberante y éste Municipio ha avanzado con otras temáticas. A su vez la misma ordenanza establece la creación de un espacio de asesoramiento en el marco de la Dirección de Medio Ambiente para que cualquier vecino se oriente y sepa técnicamente que es lo más conveniente para su domicilio. Y cuando se habla de promoción, que se habla de la promoción del uso eficiente de la energía y de las energías renovables también hablamos de la obligatoriedad de hacer una campaña nacional, de la llegada a todas las escuelas. Que recuerdo, en el marco de las discusiones con distintos profesionales, el primer aspecto es la eficiencia energética y el cambio de hábitos. Es el primer aspecto para hablar luego de las energías renovables. No se puede hablar de una cosa sin la otra, lástima que se menosprecie. Una segunda ordenanza que habla de la incorporación al Código de Edificación de éstas dos instancias, lo que hace posible la obligatoriedad. Una tercer ordenanza que es la 2505, la cual en el artículo 2 modifica solamente el inciso A que es el de transformación lo cual todo lo que será transformación a través de la 2505 será si o si a LED. Y las resoluciones y adhesiones que hasta aquí marcamos que voy aclarar que la adhesión al marco regulatorio surgió a partir de la discusión de que toda ley provincial que se sancionara en términos de regímenes de energías distribuidas tendría

un gran impacto en el marco regulatorio de la Provincia de Buenos Aires ya que todas las concesiones y distribuidoras están reguladas en esa ley. Quiero aclarar otras cosas, la verdad es que celebro que alguna vez se hayan sentado a leer la ordenanza y hayan podido hacer aportes concretos, lástima que no fue en el transcurso de este año y medio para enriquecer el proyecto que beneficie a todo Tandil de alguna manera directa o indirecta. Voy a contar un caso como por ejemplo la regulación de los fit lot en Tandil, que dirán que tiene que ver con las energías renovables. Es una ordenanza que se sancionó el 8 de Octubre del 2009 cuando no había marco regulatorio Provincial y luego la Ley provincial se sancionó en 2016 y como esos casos hay varios. Entonces vuelvo a decir lo mismo, tenemos 2 opciones o esperamos la ley provincial que nos de los incentivos económicos y el marco regulatorio o utilizamos las herramientas que hoy tenemos disponibles. Hoy se pueden conectar al sistema de interconectados. Quiénes? Aquellos que la Usina determine, es a libre discreción. Por ese motivo uno no promueve una política general y espera a la ley provincial. Pero por ese mismo motivo es que nosotros como Municipio hemos decidido avanzar en determinadas cosas en las que sí podemos hacerlo. Como por ejemplo éstas dos. Y que son éstas 2 herramientas, la obligación al municipio de Tandil o a nosotros mismos y la obligación a los constructores que son aquellos que ya tienen que hacer una inversión inicial con una incidencia del costo completamente baja que son a esos dos sectores a que lo hagan porque de esa manera estimulamos un sinnúmero de acciones, un sinnúmero. El Centro de Formación profesional está dictando el curso para que aquellos electricistas domiciliarios y de obras sepan instalar. Es un sinnúmero de acciones. Los que uno estimula y promueve con esto. Pero si claro, si no hay ayudas económicas pare que nada se puede estimular, si o si es con recursos directos y transferencia. Las energías renovables son fuentes de energía limpia, inagotable y crecientemente competitiva. Es uno de los socios del cambio climático. Entiendo que éste municipio tiene muchas deudas en muchas materias medio ambientales pero hoy estamos discutiendo una en la que tranquilamente dadas las ventajas comparativas, descritas así por el concejal preopinante, son las que podemos aprovechar. Vuelvo a reiterar algunas cosas más. En qué cosas se hace un estímulo y en qué cosas se hace una promoción? Justamente es lo que discutíamos en el marco de la mesa de energía del acuerdo del bicentenario. Cuáles eran las políticas acordadas que Tandil debiera

avanzar en materia energética y lo primero que discutimos fue la eficiencia energética. La primera acción que llevó la mesa de energía del acuerdo del Bicentenario donde está la universidad, donde además hay referentes medio ambientales de distinta índole y de lo más variada que han sido muy críticos con éste municipio. Cuáles fueron los que ellos definían como los primeros pasos? La necesidad de generar cambios de hábitos para generar la eficiencia energética. Eso fue lo primero que se planteó, fue lo primero que se volcó en la ordenanza. Que desde éste Municipio se llevaran charlas adelante en determinadas edades que generaran cambio de hábitos a largo plazo, que se hiciera una campaña de concientización, que se hicieran un montón de cosas que eran el primer paso para comenzar con esto. El segundo paso era poder generar alguna especie de herramienta teniendo en cuenta que Tandil tiene esta ventaja comparativa. Por último le voy a aclarar que son a partir de 5 unidades funcionales en éstas, horizontales y verticales. Lamento que se ponga en tela de juicio esta cuestión de, o somos dueños y tenemos la ventaja comparativa o nos sentimos ajenos a la Usina y entonces podemos poner paneles en el techo. Yo creo firmemente que toda la generación de energías renovables, sea distribuida, sea desde el Estado Municipal, sea desde las concesionarias públicas, privadas o mixtas, sea del lugar que sea para el autoconsumo que reduzca o que elimine en algún punto el uso de la energía corriente siempre va a ser una paso en avanzada. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** gracias señor presidente. Bueno, difícil no acompañar un título de un proyecto de ordenanza que dice "Programa de Estímulo y Promoción del Uso Racional y Eficiente de la Energía". Por supuesto que cualquiera tiene sentido común y más sabiendo cómo nos hemos posicionado y los proyectos que hemos impulsado desde nuestro bloque casi imposible. Ahora nos hemos preguntado siempre, programa de estímulo, para quien es el estímulo? Nosotros cuando, no sé si será capaz que una cuestión ideológica, cuando hablamos de programa siempre la idea es que si es un programa que alcance a la mayoría de las vecinas y de los vecinos de Tandil y no un determinado sector. Ya

habló muy bien el compañero Facundo Llano con el tema técnico, ya sabíamos que hay una ley nacional que es la 27424 del año 2017 a la cual la provincia no adhirió, no se reglamentó entonces ya quedó un vacío legal ahí que no se va a poder solucionar al menos hasta que la provincia adhiera y demás. Era una promesa que venía del año pasado contestándole a la concejal Matilde Vide que en su alocución dijo que de la oposición no había habido ningún tipo de reparos o ningún tipo de acción directa para mejorar o corregir esto. La verdad es que nosotros cuando pensamos en un programa, en favorecer a las y los vecinos de Tandil decimos bueno. Qué está pasando? Empíricamente qué es lo que sucede hoy con la y el vecino que quiere tener su panel porque tiene una gran conciencia ambiental y pretende empezar a cambiar ese método de uso. Se dirige hacia la oficina de Medio Ambiente, no sé qué ha quedado porque lo veo al Li. Creparula un poco solo, obviamente no hay ningún tipo de información y de ahí lo mandan a la Usina. Lo digo porque hice el recorrido, lo hice personalmente para cerciorarme de como es el manejo hoy día. Para incorporar el panel, por supuesto que lo tiene la Usina. Bien, qué hace el Municipio para favorecerme sin incorporación del panel?. Me dijeron que para un grupo familiar no me alcanzaba con uno solo, necesitaba al menos 2 paneles solares con un costo, estoy hablando de hace 2 meses, 8 mil dólares cada panel. Necesitaría 16 mil dólares. Cómo hago para incorporar eso? Que ayuda?. Cuál es la promoción del Estado Municipal para el cual yo pueda incorporar eso porque más allá de que lo haga la escuela. Está bien, mandamos una señal en la escuela para que los chicos sepan cual es la importancia de la energía renovable y después le cuentan la padre, el padre va a averiguar y resulta que no hay ninguna posibilidad de acceso. Vamos a lo empírico, qué pasa hoy? Entonces cuando le digo cómo lo financio? Sí lo podes financiar Risso, con quién con el municipio?. No, con la parte accionista de la Usina y vas a tener un poquito de interés. Hablemos las cosas como son, está bien que impulsemos pero me parece que el nombre "Programa de Estímulo y Promoción" es muy grande. Es muy grande, primero porque ya lo dijo el concejal Facundo Llano, nosotros no podemos exigir al intendente que cambie todo el sistema lumínico de las instituciones estatales municipales. Está perfecto que lo haga, lo puede hacer por un decreto porque así como toma gente y no pasa por el Concejo Deliberante porque lo decide el Ejecutivo, esto también lo decide el Ejecutivo. Para que presenten un proyecto de Ordenanza si lo puede decidir él. Porque no





## Concejo Deliberante

Tandil

es que somos una ciudad como por ejemplo Rosario que viene a la vanguardia en materia de Medio Ambiente. Hay gente que viene trabajando hace muchos años por ejemplo de los residuos. Y el intendente mira para otro lado ahora porque salió a decir que el nuevo proyecto de ordenanza tiene que salir. Pero es todo atado así con alambre. Mañana seguramente por mayoría van a aprobar este proyecto. Mañana cuando vayamos a averiguar otra vez, Risso va a querer poner otra vez el panel. Creparula me va a mandar otra vez a la Usina y en la Usina me están esperando. Se están fregando las manos y esperándome para que les haga el negocio porque no hay otra forma de incorporarlo. El programa tiene que estar destinado a las vecinas y a los vecinos. Si ustedes querían que el intendente ejecutara eso lo podría haber hecho con un decreto y si querían obligar a un determinado sector, como éste caso el sector privado de la construcción me parece que hay que verlo bien porque es una cuestión de que hay un vacío legal que no lo va a permitir. Esto va a traer inconvenientes incluso legales en contra del municipio. Pensémoslo bien, no es que nos oponemos por oponernos sino que vemos las cosas, las trabajamos, vemos lo que está pasando en Tandil y realmente esto es irrealizable. Yo había marcado acá, incluso está en el artículo. En el artículo 8, ..."se desconoce la inexistencia de un marco regulatorio provincial que ampare la actividad de autogeneración y venta particular de energía al general. No obstante cumpliendo las medidas técnicas y de seguridad eso puede ser posible si los beneficios que otorga"...obviamente la legislación nacional porque al no estar adherido no hay ningún beneficios, ..."y queda a la incógnita de cuál será el costo para el particular y cuanto lo obtenido por la venta de energía sobrante"...cual esa devolución? Porque también yo cuando lo consulté a la Usina no sabían porque es sobre el precio costo pero depende del costo del mercado y bla bla bla...No hay nada claro, no se va a poder implementar esto. Bueno señor presidente, quiero dejar sentado que por lo menos nuestro bloque no va a acompañar éste proyecto. Gracias.

—

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** gracias Sr. Presidente. Bueno para aportar algunos comentarios, primero una aclaración, cuando la Concejal Vide mencionaba que este proyecto fue presentado en el año 2018, está bueno por ahí recordar, al menos yo lo recuerdo. En ese momento yo formaba parte del Departamento Ejecutivo pero la Concejal Vide comenzó a trabajar este proyecto en el año 2016, o sea que empezó a interesarnos a unos cuantos respecto de su vocación de trabajar en este proyecto y eso fue alentado y se recorrió este camino con la presentación del proyecto por parte de nuestro Bloque el año pasado. Debemos ser conscientes de que el cambio que se va dando a partir y de la mano de cuestiones que están vinculadas a veces con la tecnología y también con los costos de esa tecnología. Son cambios que evidentemente recorren un camino que está signado por precisamente la progresividad, digamos, es difícil por ahí instalar en una ciudad o en un país una regla de juego que sea excluyente y de aplicación casi inmediata que tenga previstas todas las soluciones a muchas de las inquietudes que acá se han planteado. Yo recordaba por ejemplo cuando discutíamos hace un tiempo atrás la instalación de una usina termoeléctrica en Tandil, tuve oportunidad de participar de una charla que dieron, que dio gente de la UBA especializada en energías alternativas que estaba asesorando en ese momento a la Usina en algunas cuestiones vinculadas a energías alternativas precisamente, y me quedó medio grabado un número, en este momento en el mundo entero, el 82% de la energía proviene de generación termoeléctrica, es decir, de que más allá de que todos conocemos y sabemos las ventajas y las virtudes de trabajar con energías limpias, eólicas, solar o hidráulica, sabemos que no están dadas las condiciones para que de un día para otro y mágicamente esto ocurra en defensa de la cuestión ambiental, lamentablemente hay una cuestión de progresividad que se da a nivel mundial para enfrentar este tipo de cuestiones. Contaban una experiencia por ejemplo de generación de energía en Italia a través de las explotaciones rurales, es más tuvimos oportunidad un tiempo después de escuchar a una empresa que trabaja en esto, dónde se planteaba una ecuación de estas características a través del desarrollo de determinado tipo de tecnología que provee alguna empresa de fabricación que supongo será italiana, que le provee la empresa privada un mecanismo de financiamiento a los productores para que los productores puedan llegar a tener esos desarrollos y lo que hace el Estado en definitiva es comprar en condiciones igualitarias con lo que pagan en el mercado



## Concejo Deliberante

Tandil

global, por decirlo de alguna manera, a esos productores los excedentes de energía. Bueno, a ver, lo que estamos hablando acá tiene bastante similitud salvando estas cuestiones de escala. Es muy probable que hoy en día la ecuación económica no de una, como dicen los especialistas, una tasa de retorno suficiente como para bancar este tipo de inversión por parte de los privados. Pero también es cierto que el objeto de esta Ordenanza que es afectar aquellos desarrolladores que construyen viviendas de tipo colectivo incorporen en sus diseños una parte de esta tecnología para satisfacer la demanda de lo que es el consumo de los espacios comunes. En algún momento, es más, tenemos algunos de los costos estimados, obviamente, creo que la Concejal Vide los tiene porque lo ha estudiado bastante, la incidencia que tiene ese costo en el valor final de la unidad funcional y obviamente un costo que después en la parte operativa va a disminuir el costo mensual del gasto de energía, con lo cual el tema costos es un tema que se tuvo en cuenta a la hora de evaluar el proyecto y por eso no es un proyecto que genere ese marco de obligatoriedad para cualquier sector en base a este esquema de progresividad como una cuestión simbólica, como el proyecto que uso en marcha el Municipio hace dos o tres años atrás de transformación en los jardines. Bueno, me parece que son mensajes hacia la comunidad en este tránsito y donde el mundo y el planeta digamos, sabe que tiene que mudar y mutar el mecanismo de provisión de la energía, pasa lo mismo con el tema de los combustibles líquidos en el tema de los automotores, y es difícil pensar que el Estado va a financiar que todos los argentinos vamos a comprar un auto eléctrico para no contaminar el medio ambiente, es difícil pensarlo, no solo es difícil pensarlo, es casi imposible de aplicación. Eso no quiere decir que el Estado deba privarse de generar iniciativas que marquen el rumbo, porque realmente estas son las cuestiones en que el Estado puede influir en conductas como nos ha tocado ver y presenciar cuando se asoció el tema energético en los jardines precisamente para empezar a trabajar en un marco de generación de conciencia, me parece que eso es positivo porque son políticas que seguramente se complementarán en el tiempo, dios lo quiera así, cuando el País esté en condiciones aparte de hacer los aportes económicos para que eso ocurra en la disminución del costo de la tecnología a utilizar y la posibilidad por ahí que desde el mismo

Estado pueda financiar una parte. Yo en el mientras tanto me quedo sinceramente con una iniciativa que intenta poner un eslabón más en la cadena, es muy probable que a esto se sume iniciativas propias que el Ejecutivo va evaluando, como por ejemplo generar alguna iluminación de algún espacio público utilizando la generación de energía propia que esto se refiere a una parte del proyecto, de hecho en algunos proyectos lo hemos evaluado y la verdad que hay veces que el costo de la tecnología no nos ha permitido aplicarlo pero supongo que no estaremos lejos de que eso ocurra. Así que bueno, yo digamos, escuché atentamente al Concejal Riso y es cierto que no es sencillo no acompañar un proyecto de estas características por algunas cuestiones instrumentales que algunas podrán ser salvadas a partir de la reglamentación y otras se irá haciendo camino al andar como ocurre en tantas cuestiones, o sea, esta no es una situación que obligue a todos los contribuyentes de Tandil, está dirigida a un sector muy pequeño donde la legislación normalmente impone condiciones porque el código de edificación establece en particular para la construcción de edificios multifamiliares esta y muchas otras exigencias que evidentemente tienen aparejados costos en la construcción. Pero vuelvo a repetir, me parece que hay que evaluarlo en el marco de una iniciativa más que marca un camino, no creo que este proyecto pueda tildarse de oportunista, es un proyecto que lleva, vuelvo a repetir, la primera vez que lo hablamos con Matilde fue en el año 2016, por de pronto un año y medio largo en el ámbito del Concejo y me parece que es oportuno dar este paso que seguramente en el futuro y a partir de algunas otras cuestiones que seguirán apareciendo en el marco del cambio de la matriz energética podrán contribuir a que a través de este instrumento o de otros nuevos podamos generar más y mejores aportes. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Sr. Presidente. Bueno, coincidiendo con todos los Concejales preopinantes de los distintos bloques, creo que con la totalidad casi diría de los vecinos y vecinas de Tandil. Estamos todos de acuerdo en el punto de partida en la necesidad que tiene el planeta de avanzar hacia una reconversión diría en algún momento en una revolución energética que tenga las energías alternativas las energías renovables como paradigma a alcanzar y que



## Concejo Deliberante

Tandil

dote a las administraciones públicas de los instrumentos legales jurídicos para avanzar hacia ese paradigma, no está en discusión aquí en esta Sesión el grado de acuerdo o no con avanzar hacia allí que es una cuenta pendiente en definitiva de la humanidad toda. De lo que se trata acá en el Concejo Deliberante donde estamos los representantes del Pueblo de Tandil y en esta sesión donde se está sometiendo a discusión este asunto es básicamente ser serios, y aquí ha quedado más que claro, incluso en las palabras de los dos Concejales del oficialismo, que a este instrumento o a esta serie de instrumentos que intentan aprobarse hoy les falta, no voy a decir que hayan dicho que le falta seriedad porque estaría poniendo obviamente en su boca palabras que no dijeron, pero sí que le falta una serie de elementos que permitan avanzar en Tandil hacia este programa de eficiencia energética y de uso de energías alternativas, que tengan la solidez, la estructura y el marco legal y económico también que lo hagan posible. Y carecemos de todo eso, nos explicó creo que fue en ese sentido muy clara muy taxativa la explicación que dio el Concejal Llano respecto a que aún no tenemos la Provincia de Buenos Aires una ley que adhiera a la ley nacional con lo cual está muy bien el espíritu de ser vanguardia y anticiparnos pero no podemos legislar en aquello que la ley provincial no nos lo permite quedaríamos colgados a la espera de esa adhesión de la Provincia de Buenos Aires, Provincia que además está pronta a cambiar de mano en su administración y desconocemos cual es el lineamiento específico que tendrá respecto a que impulso y de que manera se quiera avanzar en la Provincia de Buenos Aires en esta materia, ya está claro además lo dice la propia Ordenanza y lo dijo el Concejal Llano que hoy por hoy es imposible devolver energía sobrante al sistema, es decir reinyectar energía precisamente por carecer del instrumento legislativo provincial. Se habla como dijo el Concejal Riso y lo estipula el título de esta Ordenanza, un programa de estímulo y promoción, y no hay ni estímulo ni promoción alguna, no hay estímulo. A mi vino a verme hace un par de meses atrás el titular de un complejo de cabañas de la ciudad de Tandil, conocido, tiene doce cabañas, que había leído en los diarios la nota de que se estaba trabajando en este programa de estímulo y promoción y le pareció muy interesante primero porque adscribe como creo la inmensa mayoría de los ciudadanos en la necesidad de avanzar

en este camino, pero además, complejo de cabañas en las sierras le parecía muy interesante también como parte de su propuesta comercial de alojamiento, brindar un sistema de energía amigable con el medio ambiente entonces se acercó como particular interesado a la Usina Popular y Municipal de Tandil para ver cuales eran los pasos que tenía que seguir para poder muy pero muy interesado en poder dotar a su complejo de cabañas este sistema de los paneles de energía solar y se encontró, y algo dijo el Concejal Riso, con que le dijeron que tenían para ofrecerle un sistema así así con especificaciones técnicas como bien aclaró la Concejal Vide, que salía ocho mil dólares, es medio millón de pesos aparentemente, creo que \$ 450.000 para ser más concretos. Y preguntó entonces, seguía interesado, cuál era el financiamiento si era a través de la boleta de la luz, con que programa, con que incentivo y no, son ocho mil dólares tenés que pagar ocho mil dólares y entonces vas a ser amigable con el medio ambiente. Entonces volvió muy frustrado a su casa porque el fue llevado motivado atraído por la idea del estímulo y la promoción y se encontró que había cualquier cosa menos estímulo y promoción y es algo que no hemos podido evidentemente saldar en estas Ordenanzas que se están, que se están tratando hoy. Se oscureció más de lo que se aclaró, se pusieron ejemplos que no son los mejores, el caso de la Ordenanza de los feedlot que tiene 10 años y no hemos podido avanzar, si han crecido los feedlot en Tandil pero no hemos podido avanzar en las plantas de tratamiento de efluentes una necesidad ambiental urgente que tenemos los tandilenses, eso si que es urgente eso urge de verdad, ni que hablar de generar energías alternativas con los feed lot con las posibilidades que tienen con vía digestores, en fin. Yo lo que veo acá y con esto termino no quiero extenderme, yo veo que estamos sometiendo algo muy importante a los tiempos electorales, honestamente, lo escuché con mucha atención al Sr. Intendente antes de ayer a la mañana en la televisión diciendo que los Concejales no me aprueban la Ordenanzas de energía renovable, siempre en primera persona por supuesto, es a él no al pueblo de Tandil y automáticamente me pregunté como pudo ser posible que no le aprueben los Concejales el programa de energías renovables, y me surgen dos preguntas, una es si el problema no será entre los Concejales oficialistas habida cuenta de que cuenta con 11 Concejales y que han hecho uso de esa mayoría automática tal como tienen todo el derecho del mundo porque es reflejo de la voluntad popular, por qué no lo han hecho hasta ahora, y la otra pregunta si no



## Concejo Deliberante

Tandil

es por ahí, si viene por el lado de la construcción de consensos y la convivencia democrática y la respuesta es no, porque queremos que sea una Ordenanza de consenso entonces me tengo que hacer una pregunta nueva y si no lo hay porque no lo está habiendo en esta Sesión, de nuevo, cuál es la urgencia si no son los tiempos electorales, a honestamente digo si no es oportunista como se dijo, alguien debiera dar una explicación un poco más honda de cuál es la urgencia de salir de esta Sesión con esta Ordenanza a la que le falta por todos lados de salir aprobada en el día de hoy, cuál es la razón de fondo de aprobarla hoy. Y por último y precisamente en aras de la seriedad y del bien común como faltan apenas diez días para conocer quien va a ser el próximo Intendente o Intendenta de la ciudad y esto que es trazar un camino hacia un nuevo paradigma que nos convoca todos debe ser algo elementalmente serio, yo diría, paciencia muchachos y muchachas que en diez días ya vamos a saber quién es el próximo Intendente o la próxima Intendenta de la ciudad, entonces creo que eso si habla de la convivencia democrática del funcionamiento esperado de las instituciones. Entonces por un lado a la Ordenanza le falta tiempo de trabajo, claramente, más allá de que es del año 2016, se está trabajando tres años no fueron suficientes por lo visto, le falta tiempo y por otro lado en diez días vamos a elegir Intendente o Intendenta en Tandil, entonces seamos razonables en ese sentido y tal vez por no querer cumplir con el Intendente actual que dice que no me aprobaron la Ordenanza, pensemos en el conjunto del pueblo de Tandil y no en el Intendente que tal vez en un afán repentino de querer mostrar de que es un Intendente del Siglo XXI terminamos haciendo macanas propias de quien no puede despegar sus miradas del Siglo pasado. Esto requiere de tiempo, propongo entonces, desde el más común de los sentidos luego de haber escuchado varias opiniones que este Asunto quede en comisión para poder ser tratado como corresponde y con los tiempo que el pueblo de Tandil requiere que sea tratado un asunto de tanta seriedad como es el de avanzar hacia las energías renovables en la ciudad de Tandil. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal D Alessandro.

**CONCEJAL D ALESSANDRO** gracias Sr. Presidente. Lamento después de haber

discutido con los integrantes de mi Bloque sobre la producción de esta Ordenanza, que me voy a apartar de lo que ellos están pensando en este momento o creo que están pensando en este momento. Tandil tiene como historia los locos que la hicieron grande, el loco Fugl, el loco Selvetti con la metalúrgica, el loco Pérez Roldan que hizo la cantera de tenistas que es orgullo en el mundo, el loco Guanela con ATAD. Todos ellos fueron pioneros que corrieron el alambre, es cierto que hay algún vacío legal en este fárrago de resoluciones y ordenanzas que se proponen, pero también es cierto que hay un fin un objetivo que no va a ser diferente si nosotros aún con todas esas trabas legales, logramos implementar un procedimiento de esta naturaleza. Es cierto también, como dicen los Concejales de la oposición y el Concejal Llano, que es caro el sistema y que tal vez no tiene los necesarios estímulos, hagamos una Ordenanza de estímulos, hagamos luego de que se apruebe una ordenanza pensada, sensata como sugirió el Concejal Iparraguirre donde surjan los estímulos. Apartarme de esa idea de la idea de los pioneros implicaría para mí dejar de lado un montón de visiones que tengo de la ciudad. La bicisenda, la reforma del programa de desarrollo territorial que vengo reclamando desde hace muchísimo tiempo y correr el alambre, muchas cuestiones que hacen que nuestra ciudad que debería estar adelante en términos tecnológicos no lo haga justamente por ser timoratos en algunas de las políticas a implementar y muchas veces por defecto de este Ejecutivo que es lento, claramente lento en la implementación de ello. Es malo el ejemplo del Concejal Civalleri cuando refiere al caso de MCU, la empresa de energía, esta empresa de energía que se instaló en Barker con una inversión de ciento cincuenta millones de dólares dándole mucho trabajo a muchísima gente de nuestra ciudad y de otras ciudades, y trajo ingenieros, y trajo tecnología y trajo un montón de cuestiones muy buenas para el avance de nuestra sociedad. No se instaló en Tandil, justamente, por la morosidad y la burocracia que se le puso en su momento, primero se le dijo que el terreno que iba a comprar tenía que estar fuera del ejido urbano, después se le dijo que era zona rural y no se podía se le dio vueltas, se los demoró culpa de la burocracia local y terminaron ubicándose en otro partido. Por tanto es un mal ejemplo, justamente para evitar esos malos ejemplos y que algún día venga un sistema que se haya establecido en la provincia que nos obligue a hacer cosas que tal vez no entendemos como positivas para nuestra ciudad voy a apoyar este proyecto de Matilde Vide para que tengamos



energías renovables en la ciudad de Tandil. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Ballent

**CONCEJAL BALLENT** gracias Sr. Presidente. Bueno, yo voy a adelantar mi voto negativo en este caso si tuviéramos que votar y quiero decir algunas cuestiones. A mi me parece que cuando se habla del tiempo de un proyecto no es el mejor ejemplo para decir si corresponde o no votarlo. Nos podríamos preguntar por ejemplo Código Penal de la Nación, hay un proyecto en el Congreso Nacional que hace bastante tiempo que está, es un proyecto de avanzada donde trabajó un abogado de Dolores que es un amigo, Remiro Gutiérrez, que es un especialista en Derecho Penal por ejemplo, conozco el proyecto porque Ramiro me dio copia y lo he leído porque me interesa mucho y muchos juristas coinciden en que ese proyecto es absolutamente viable y sin embargo aun no se ha votado porque es un tema muy complejo muy difícil de resolver y el tiempo que lleva lo amerita. Cuestión de reforma laboral, reformas impositivas, hay un sin número de reformas que hace mucho tiempo que están en el Congreso Nacional y sin embargo todavía no han sido resueltas y yo creo que justamente, cuando Mario Civalleri, el Concejal Civalleri hablaba de la progresividad creo que demuestra también un poco la legislación nacional con el tema de las energías renovables. La primer ley se vota en 2006, la segunda en el 2014-2015 si mal no recuerdo, la 27424 en el 2017, pero además esas leyes lo que tienen de característica, las estuve leyendo anoche a pedido de mi amigo Llano que estaba preocupado con este tema, tienen en todas en todas, un espíritu, un espíritu que es el mismo, es decir que los legisladores que han estado estudiando estas cuestiones piensan primero en la complejidad, segundo en la progresividad, tercero en la necesidad de fomentar estas políticas de insuflarle fondos porque o casualidad en estas normas se establecen fondos y fideicomisos que fomentan la inversión, incluso la norma provincial la 14838 establece un régimen de beneficios impositivos también que sería bueno revisarlos porque nosotros si en vez de adherir a la ley 11679 que es una ley que como muy bien explicaba el Concejal Llano, establece el marco regulatorio general de la electricidad, la distribución, generación, consumo de la Provincia de Buenos Aires de

las concesiones, establece quien va a ser la autoridad de aplicación, quien va a ser la autoridad de control, Oceba, sus Directivos, los derechos de usuarios y consumidores, pero o casualidad no habla de las energías renovables, todo lo contrario, la ley que habla de la energía renovable es la 14838 que invita a la adhesión. Ese es otro tema también nosotros pretendemos adherir a una ley, a mi criterio es obligatoria porque hay un fallo de la Corte muy viejo, la Suprema Corte de Provincia, que habla de las leyes de orden público. La leyes de orden público son las que una vez votadas y promulgadas per se por su propio status tienen obligatoriedad, entonces para que voy a adherir yo a una ley que no me invita a la adhesión justamente, el marco regulatorio de la ley 11679 que me está diciendo que es una ley obligatoria, desde el momento que fue promulgada yo tengo que cumplirla guste o no y es lo que se está haciendo hoy en la Provincia de Buenos Aires no necesito adherir a esa ley me parece un dislate jurídico sinceramente que nos obliguen a plantear esta cuestión, lo dijimos ayer en la Comisión, que nobleza obliga decirlo también, la Concejal autora del proyecto dice que no se le hacen aportes por parte de la oposición, se lo dijimos ayer, se lo dijimos ayer, se podría haberlo modificado perfectamente, le pedimos un poco más de tiempo porque, repito, para mi un año y medio en un tema tan complejo como este no es un tiempo demasiado extenso. Y por eso creo que todas estas cuestiones nos hace a nosotros repensar, es un tema mucho más profundo y coincido plenamente con el Concejal Iparraguirre y disiento lamentablemente con mi amigo Mauricio porque creo que las cosas no se pueden hacer a tontas y a locas y esto obedece a una necesidad un requerimiento electoral del Sr. Intendente que el otro día estuvo en un programa y dijo me tienen que votar a mi esta y los muchachos no me... yo no hablo de la oposición, pero no, la oposición no me vota las cosas, la verdad es que... Concejal Llano, usted que presentó... yo cuando entré al Concejo Deliberante lo escuchaba a usted y a Bossio hablar de un proyecto del FAS me parece que dicen que estaba bueno, bueno creo que todavía anda dando vueltas, y usted anda llorando por los rincones porque no se lo votan?, no lo veo a eso, entonces digo, seamos más serios y no nos dejemos llevar por los mandatos que nos llegan por una cuestión electoral y quizás sea el miedo de que pueda ganar Rogelio Iparraguirre y le pido a Rogelio Iparraguirre que si usted es Intendente yo lo voy a acompañar en eso, no tome esta conducta de decirnos mañana si vuelvo a ser Concejal, no tengo interés pero podría



## Concejo Deliberante

Tandil

haber algún amigo en el Concejo, no lo obligue a votar las cosas porque usted se ve comprometido en su Elección o en lo que pueda ocurrir en un resultado electoral. Por eso desde ya voy a... como Presidente de la Comisión que lo había sugerido esto pero esperemos que pase el vendaval electoral pero bueno no, obviamente no fue así, pero de todas maneras yo reuní la Comisión para que la Concejal tenga la posibilidad que yo desde que me hice cargo de la Comisión he dicho, voy a impulsar todos los proyectos que me parezcan buenos. Y yo soy un fanático de las energías renovables, he tenido la suerte de poder viajar mucho, no solo en el interior del país sino también fuera de mi país y en todos lados donde encuentro energías renovables voy me paro y pregunto, es más, este año en México estuve en el Consulado de Canadá, hablando con gente del Consulado de Canadá porque ahí es un lugar donde se trabaja muchísimo con energías renovables y vi en la puerta de la Embajada en el km 14 de la Ruta ... vi un panel entonces me paré y me metí en un edificio del Consulado y estuve hablando con gente del Consulado y justamente me explicaban esto, la poca cantidad de energía que se produce en el mundo con este tipo de energías renovables porque es algo nuevo, esto lleva mucho tiempo. Entonces cuando a mi me establecen cuando lo que no me establece una ley nacional que un derecho es como dice la ley nacional, el usuario o el que quiere generar tiene derecho a hacerlo y yo le estoy imponiendo por una norma local la obligación de hacerlo entonces son grandes contradicciones, me parece que nosotros no estamos en condiciones siquiera hoy de imponer absolutamente nada en esta materia inclusive cuando hemos adherido a legislaciones como ya lo han explicado. Entonces por eso reitero voy a pedir que se pase el proyecto a comisión apoyando la moción del Concejal Iparraguirre y que se vote esa moción por si o por no. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien tengo dos mociones para votar, a ver vamos a votar si seguimos el tratamiento del tema o lo dejamos en Comisión. Quienes quieran que sigamos con el tratamiento del tema sírvanse levantar la mano. Bien, mayoría. Continuamos, tiene la palabra el Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** gracias Sr. Presidente. Me voy a ceñir a aportar algo

respecto a las intervenciones anteriores, fueron muy claros mis compañeros de los distintos Bloques de Unidad Ciudadana y de Integrar. Solamente mencionar primero, que respecto de otros proyectos ojalá tuviésemos en este Concejo un ejercicio democrático de análisis y valoración de las propuestas que cada uno hace y lo que aporta desde los Bloques. Y si tuviésemos una ecuanimidad en el tratamiento de los temas y la predisposición en el Ejecutivo y/o algunos entes intermedios no estarían durmiendo la infinidad de proyectos que duermen de la oposición en el Departamento Ejecutivo o en los cajones de vuestras oficinas, por tanto, que un expediente esté un año y medio esperando que se adecúe se alineen los planetas en términos normativos y que además puedan vislumbrar una posibilidad de escribirlo mejor no está mal, lo que si está mal es que no tengan el mismo comportamiento respecto de los proyectos que nosotros hemos presentado. Y les diría que el promedio es muy superior al año y medio que además lograron traerlo al Recinto y va a tener tratamiento, nosotros ni siquiera eso logramos, o lo vuelven al Ejecutivo o duermen en sus cajones como recién dije, e incluso proyectos que tienen íntima relación con el sistema energético y lo que estamos hablando situaciones críticas de organizaciones no gubernamentales, bibliotecas, ONG, clubes, pymes, para ver como el Estado puede ayudarlas, somos noticia a nivel nacional porque la Usina le cortó la luz a una empresa de 80 empleados hace dos días y hoy estamos vendiéndole a la población las energías, incentivo y promoción de energías renovables, cuando en realidad es una obligación a un privado de que ponga paneles solares, digamos, como para darle la dimensión que merece el tema además de dudosa legalidad. Entonces digo, para ubicarnos un poquito, las cooperativas también lo propusimos no lo debatieron, lo que recién mencionó el Concejal Ballent del FAS, los impuestos a jubilados y pensionados, digo, tenemos infinidad de expedientes que no han tratado y tienen la desfachatez de decir hace un año y medio, cuando en realidad como bien mencionó Rogelio, el propio Bloque oficialista no se proponía a darle la mayoría que ustedes mismos tienen. El Concejal, la verdad que acá no abrieron la boca, el Concejal Nicolini presentó un proyecto y tiene íntima relación que habla del costo del alumbrado público, del costo del alumbrado público, la famosa Ordenanza que ustedes aumentaron porque iban a perder el aporte de la ley provincial que no lo perdieron y quedó aumentada la Ordenanza. Ni siquiera tuvieron la desfachatez de subirla al Concejo Deliberante diciendo que no están de



## Concejo Deliberante

Tandil

acuerdo, la verdad, es vergonzoso, es vergonzoso lo que están haciendo con los proyectos y encima tienen la cara de quejarse porque hace un año y medio que está cuando no es atribución de responsabilidad de nosotros. Pero quedó claro, quedó claro que no hay ley provincial, quedó claro que vamos a obligar al privado, quedó claro que va a ser arbitrario la posibilidad que tiene la Usina de tomarte o no la energía que eventualmente el privado le va a dar, quedó claro que es muy superior el costo que el privado va a tener que afrontar en la actualidad cuando esté vigente esta Ordenanza. Quedó claro que no hay incentivos, a ver, acá recién el Presidente de Bloque de Cambiemos dijo, guarda bastante similitud, yo no le encontré ninguna similitud porque acá no hay fomento, no hay incentivo, no hay inversión, dio un ejemplo el cual, como mencionó Iparraguirre, en la cual el ente prestador ayuda al privado para que haga su desarrollo, le ofrece la inversión y le asegura la compra de esa energía, acá no hay nada de eso, acá no hay nada de eso, no hay inversión, no le ofrece la compra, no le aseguran energía, no le da el camino tecnológico ni logístico, solamente lo obliga a tener un sistema alternativo de producción de energía. Entonces yo no sé cuál es la similitud que tiene, la verdad todavía no se la encontré. Entonces recién el Concejal D Alessandro dice tenemos que trabajar una Ordenanza de estímulo, pero ¿cómo, no era esta la Ordenanza de estímulo?, cómo que tenemos que trabajar en una ordenanza de estímulo, no era ésta la ordenanza estímulo. Entonces ¿cómo es?. ¿Qué es esto?. ¿Qué es esto?. Es la búsqueda de un título en tiempos electorales que la urgencia demanda, que la presencia del Intendente en un estudio de televisión teniendo que vender un título del siglo XXI, hizo decirlo y que los concejales del oficialismo, más D'Alessandro, van atrás porque en unos días tenemos elecciones y tenemos que tener un título "Tandil va por energías renovables". Y la verdad que esto de pionero no tiene nada, de pionero no tiene nada. Pionera fue Tita Brivio. Ella fue una pionera. Esta ordenanza de pionera no tiene nada, no tiene nada. Sólo obstruye, solo limita, solo exige y no tiende la mano al privado para que tenga un desarrollo de energías alternativas. Entonces, no confundamos a la población. Demos mensajes claros. Recién el Presidente de Bloque mencionó, para saber cuál es la política pública y la posición que tenemos que tener, como recién mencionó Rogelio. La demanda que tiene el mundo respecto de lo

ambiental. Ahora bien, no es la agenda que teníamos hace unos años cuando, el ahora Presidente del Bloque de Cambiemos se sentó al lado del Presidente de la Usina y del Presidente de MCU para decirle a Tandil, que Tandil iba a tener una termoeléctrica. Sin estudio de impacto ambiental, sin saber dónde iba a estar, sin opinión de las áreas técnicas, ni de la gente. Y mucho menos de este Concejo Deliberante. Después la pulseada pública porque el mandato de MCU no era que la Administración pública no sabía dónde ponerlo; el mandato era a nivel nacional. Y el nivel nacional le exigía al nivel local y se sentaron anunciándole a Tandil que íbamos a tener una termoeléctrica, sin saber las consecuencias ambientales que esa termoeléctrica le iba a traer al Partido de Tandil. Y yo creo que fue un beneficio para Tandil que esa termoeléctrica no esté; al contrario de las opiniones del Ejecutivo en ese momento y de las opiniones vertidas hace un instante porque no había impacto ambiental. Entonces ahora resulta que somos pioneros, innovadores y futuristas porque hacemos esta ordenanza cuando hace un par de años quisimos meter unas torres de 80 metros sin saber cuál era el consumo de agua que iban a tener y qué iba a pasar con los efluentes tóxicos de esa termoeléctrica sin un preciso análisis de impacto ambiental. Entonces, no jodamos, seamos serios en el mensaje que le damos a la población desde el Estado. Somos concejales. Yo entiendo que estamos subidos en una instancia electoral y tenemos algunas obligaciones que cumplir para con el Intendente que va por 20 años pero tengamos la responsabilidad que el cargo nos demanda. Por qué. Porque las instituciones continúan. Las instituciones continúan y las "banquiñadas" que tenemos desde estas bancas quedan para la historia. Y esto realmente es una ordenanza muy muy mala. No contestaron ninguna de las formulaciones que realizamos en las anteriores intervenciones; ni siquiera del proyecto de resolución de adhesión. Es muy difícil llamar a la reflexión porque nunca la he obtenido. Entonces, y probablemente tampoco esté en lo cierto en todo lo que digo, por ende no tienen obligación de continuar con esa posición pero, al menos, digo, abrámonos a una política pública en energías alternativas. Desde la Usina el contrato de concesión de nuestra participación pública en la Usina que hoy no está. Hoy solamente a la Usina la ponderamos como un filtro para el privado. Como dijo el Concejál Risso o como recién mencionó el ejemplo Rogelio, va a venir el privado y la Usina va a decir si puede o no puede proveerle energía, qué equipos le vende, y

si le otorga o no el certificado para continuar con la obra. Entonces, esto es una ordenanza, pionera, innovadora, futurista de energías alternativas?. No, no lo es.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI:** gracias Sr. Presidente. Bueno, primero voy a hacer una aclaración que surgió después de la intervención del Concejal D'Alessandro. Primero porque la aclaración que hice respecto de la termo eléctrica la hice en un sentido general, respecto de que hay veces que discutimos cosas en el patio de la casa cuando el mundo no ha logrado resolverlas. A lo que me refería con que el 82 % de la energía que se consume en el mundo proviene de termoeléctricas. Respecto de lo particular y de lo que significa o lo que significó en el Partido de Tandil, coincido con D'Alessandro. Yo tenía una postura similar. No coincido con en el tema de que haya habido argumentos livianos que hicieron que no se pudiera concretar. Cosa que reitero, me hubiese gustado. Lo comparto. Pero bueno, se hicieron dos planteos a la iniciativa y no pudieron ser resueltos. La empresa tenía urgencias que devenían del contrato con el Gobierno Nacional y no pudieron resolver lo del impacto ambiental que, en ese momento más allá de los gustos que cada uno teníamos o de las pretensiones. Era imposible mandar al Concejo Deliberante -porque requería aprobación del Concejo-, mandar el tratamiento de la radicación de MCU en Tandil sin haber cumplimentado el estudio del impacto que debía tener una aprobación provincial. Por lo demás, en esta coincidimos; lástima que el tema vino de la mano de la urgencia y no se pudo concretar. Pero viene al caso también para plantear que ese proyecto también formó parte de un proyecto que llevó a cabo el Gobierno Nacional de recuperación de la materia energética en el país, con una enorme cantidad de inversiones que, obviamente pasaron por energía limpia eólica en el Sur, solar en el norte y termoeléctricas en otros lugares. Eso es lo que ha permitido que nuestro país se haya recuperado, con la posibilidad de autoabastecerse en materia energética y abandonar problemas de un pasado reciente que nos tenían complicados. Me parece que aparte, cuestionar la iniciativa del gobierno local que, a través obviamente del accionar de la Usina, se

ha presentado en licitaciones para la producción de energía eólica con un proyecto que, lamentablemente, no ganó. Se iba a localizar en Vela. Y, este otro, parque solar, dan muestra que el Gobierno local ha mantenido una mirada sobre este tema y ha tratado de generar iniciativas. Algunas que se han podido concretar y otras que no. Y finalmente, respecto del tema del título de la ordenanza "Promoción y estímulo", la verdad que, más allá de la interpretación intrínseca que cada uno pueda hacer del tema, se refiere claramente a promocionar y estimular la utilización de energías limpias en general. No, a producir el estímulo económico o el financiamiento de las inversiones. Lamentablemente si alguien lo interpreta por esa vía, tiene el derecho a hacerlo. Yo creo que el sentido es promocionar y estimular que se instale en el debate público de Tandil la utilización de energías alternativas como lo viene haciendo el Gobierno local con otras iniciativas. Seguramente para la oposición no es suficiente el tema. Y la otra mirada respecto del oportunismo, bueno, discúlpenme muchachos puede ser recíproca. Puede ser recíproca. Uno puede interpretar también que la voluntad de postergar el tratamiento de una ordenanza de este tipo, tiene que ver también con una mirada política sobre el tema -que me ocupé de aclararlo antes también pero cada uno tiene su mirada-. No es un proyecto que se presentó el mes pasado; es un proyecto que se viene trabajando hace mucho tiempo, que tomó estado hace un año y pico pero no es un proyecto reciente ni del mes pasado. Quería aclarar esto porque había sido mencionado por el concejal D'Alessandro respecto del ejemplo de la termoeléctrica y aclarar que no fue desafortunado el ejemplo porque a lo que me refería era a que, en el marco del debate de la modernidad en materia de matriz energética, hay veces que hay discusiones en lo local que no pueden romper el molde de lo que pasa en el mundo. Entonces digo, el mundo está dando pasos con la progresividad que tiene que ver aún con el tema tecnológico y el tema de costos. Cuando visitamos los otros días el parque solar que se está desarrollando en Tandil, hablamos un poquito de los costos. Y, la verdad que una inversión de estas características que hoy es medianamente posible, por ahí hace dos o tres años atrás, no lo era en función de la ecuación económica que puede significar la venta de energía a través de la generación solar. Así que bueno, básicamente eso era lo que quería aclarar. Me parece que hay que dar pasos concretos en este sentido. Hay que dar señales a la comunidad de que valoramos convenientemente, como Estado local, el



empleo de este tipo de energías. Y obviamente estos pasos concretos son los que van generando conciencia en la ciudadanía y, desde este punto de vista creo que es valioso que avancemos y que lo hagamos rápidamente y que, si en algún momento, como ha ocurrido en tantísimas otras ocasiones, es necesario vía una reglamentación o vía un instrumento posterior complementarlo para que se pueda avanzar, yo no le quito valor que se pueda votar una iniciativa de este tipo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Vide.

**CONCEJAL VIDE:** gracias Sr. Presidente. La verdad que me sorprende porque no sé el resto de las comisiones, pero la Comisión de Producción presidida por Gustavo Ballent es una comisión que ha trabajado duramente en un montón de proyectos. Este año, particularmente, votamos el proyecto de aceite vegetal usado, de cerveza artesanal y hoy el de energías renovables. Claro, claro, el de energías renovables es el electoral, porque lo promueve el oficialismo. El de cerveza artesanal que lo promovía Unidad Ciudadana, no era electoral. El de aceite vegetal, tampoco. Que casualidad. Que casualidad que los otros dos que votamos este año, el de cerveza artesanal la sesión pasada, esos dos no tiene viso electoral. En cambio, el del oficialismo sí. Que casualidad. La verdad que lo presentamos en junio de 2018, año electoral. 23 veces lo tratamos. De las 23 veces, las últimas 6 se hicieron propuestas concretas de modificación. Una de esas reuniones, él que mostró un poco de interés fue Ariel Risso y me dijo que había ido a visitar al técnico de la Usina para orientarse en el tema, para asesorarse. A lo cual dije “que bueno Ariel, pensé que no había mucho interés”. Tres veces en un año y medio dije “che, vamos a votarlo porque todas las observaciones venían de nuestro propio bloque y era enriquecimiento; vamos a votarlo si no hay propuestas”. Pusieron el grito en el cielo cuando dije que había que votarlo. Dije “bueno, trabajémoslo entonces, vamos a comisión”. Volvió a comisión. Digo, no estoy diciendo que un año y medio esté mal; está perfecto si el año y medio tiene aportes y enriquece. No importa que sea un año y medio, dos, tres o cinco. Pero siempre y cuando el proyecto tenga aportes, modificaciones, que se enriquezca

con algo. Pero digo dónde está lo electoral si lo presentamos en junio de 2018. En querer aprobarlo hoy?. Tres veces quisimos aprobarlo. Las otras veces no. Y en la sesión pasada el proyecto de cerveza artesanal no era electoral. El nuestro sí. Algo sesgado el análisis. Y quiero hacer algunas aclaraciones. Digo, siguiendo con las ventajas hay un aspecto que nos estamos olvidando en el análisis. El hecho de que el edificio en altura, con ascensor, tenga una producción de energías renovables, tiene un impacto directo en el pago de las expensas para dueños e inquilinos, por ejemplo. Obligamos a aquel que pos ahí tiene la plata disponible para hacer la construcción del edificio, y el beneficio es para ese hogar que tiene que pagar las expensas del gasto eléctrico que ocasiona tener un ascensor. Pero, a su vez, voy a hablar de los números. Es algo que surgió, que estamos obligando al privado, que el privado no está en condiciones. Este privado, con esta herramienta solo debería invertir el 0.7% promedio. 0.7%. y paso a los datos. Y en un edificio en Tandil, voy a dar datos concretos de un edificio que hace cuatro años, en Tandil, tiene servicios comunes con energías renovables e inyecta a la red hace cuatro años. Cuatro. Inyecta a la red -este es un número promedio en estos cuatro años-, un edificio de 1909 metros cuadrados con un costo de construcción -de construcción no de venta- de casi 2 millones, 1.909.000 para ser concreto, con un consumo mensual promedio de energía de servicios comunes de 827 kw hora. Se necesita un equipo que genere 827 kw hora/mes. Se necesita un equipo que sale 13497 dólares. O sea que el costo de incidencia en ese edificio que no fue pensado para energías renovables, fue pensado con sistemas viejo eléctricos, o sea que ni hablemos de un ascensor con poco gasto, no, un ascensor raso, 8 pisos, 0.7 % de incidencia. Eso sí le exigimos 100% de energía renovable para servicios comunes; pero sí le exigimos solamente el 25%, es sólo el 0.2%. 0.2%. otra cosa de la que se habló acá. La verdad que eso es una ventaja para esos edificios. Por qué. Si supusiéramos que la Ley Nacional propone una regulación o propone un intercambio entre el micro generador -o como se termine llamando en el plano provincial- y la distribuidora propone "yo te vendo la energía que me sobra, yo te doy la energía que te falta, y sobre ese neto se sacan los impuestos y se hace la factura". Ese formato que yo acabo de describir es el que está manejando la Usina Municipal de Tandil con cada uno de los usuarios que lo quiere hacer. No es el formato que propone la ley. El formato que propone la ley es "lo que yo te vendo con sus impuestos y



## Concejo Deliberante

Tandil

lo que yo te compro con sus impuestos, al neto final se le suman otros impuestos". Con lo cual hasta hoy con esta ordenanza estaríamos hablando de un beneficio en el tipo de conexión e intercambio porque se hace en el marco del Proinged. El Proinged es un Programa Provincial que sí se implementa acá en Tandil. El Proinged tiene este tipo de convenios y este tipo de convenios es el que nosotros proponemos en la ordenanza para aquellos edificios que eligieran conectarse a la red. Entonces digo, además del beneficio que será para inquilinos y dueños de los departamentos en la reducción de las expensas. Además de los estímulos que esto puede generar para otros edificios. Está claro que no vamos a coincidir. Yo creo que esta es una herramienta clara que llevó un tiempo de elaboración y tiene la posibilidad de implementarse por las dos ventajas comparativas que tiene Tandil. Una, el hecho de que los convenios se puedan realizar, es realizable, son posibles. Y además cuando vino la Usina a la Comisión y por escrito, en el expediente, se comprometieron así a llevarlo adelante. Y, por la otra ventaja comparativa que siempre somos innovadores y siempre queremos serlo. Todo tandilense quiere ser innovador. No es posible la masividad. Que quede claro. Que quede claro que los costos de incidencia son para grandes construcciones donde ya hay una inversión. Cuando hablamos de que la energía renovable es competitiva crecientemente, crecientemente no quiere decir que sea para todos los casos. No es competitivo el costo para un hogar hoy en día. No es competitivo para un muy pequeño emprendimiento. Es competitiva en tanto y en cuanto esté la voluntad de cuidar el medio ambiente y que este Municipio así lo quiera hacer en sus dependencias. Es competitiva en tanto vos ya tengas que hacer una inversión inicial de 2 millones de dólares. En ese sentido o en ese contexto es competitivo. En otros contextos habrá que esperar que la tecnología avance, que la tecnología se desarrolle y llegue a precios más competitivos para que de esa manera sí pensar en otro tipo de políticas. Para que tal vez con un crédito blando lo puedan hacer los hogares. Pero se tiene que dar las dos cosas en simultáneo. Por último, voy a decir, que esta herramienta sí creo que sea algo innovador. Que sea algo innovador. No nos vamos a poner de acuerdo. Yo creo que es algo muy innovador donde el Municipio se propone ser más eficiente energéticamente. Donde hay una Usina con quien puede al

menos trabajar, en una primera instancia; puede después estar o no de acuerdo con lo que hace o deja de hacer, pero sí se puede trabajar para llevar a cabo esta acción. Sí creo que sea algo innovador. Poder tener los nuevos edificios de Tandil con eficiencia energética, me parece que eso es de avanzada para Tandil. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH:** gracias Sr. Presidente. Esperemos que la tecnología avance para la nueva conformación del Concejo Deliberante y cuando uno pide la palabra, lo pongan en el orden del día del pedido de palabra que haya. La concejal Vide pidió la palabra hace escasos cinco minutos y a mí me tomó la palabra el Secretario del Concejo Deliberante mientras hablaba el concejal Ballent. Se lo aclaro por su mirada. Yo pedí la palabra y no me la dieron, salvo que tenga que hablar por los diarios. No era mi intención y si tenían miedo que fuera a hacer alguna alocución o alguna acción que no estuvieran de acuerdo, no es así porque aprobé el dictamen y le hice aportes. Mi intervención únicamente era decir y hablando de los locos innovadores, parece que a nivel nacional siempre se planteó un cambio de la matriz energética en este país. Vaya si nos está costando no haber avanzado en materia energética, más allá que hemos tenido grandes discusiones en este Concejo en el tema. En los últimos cuatro años, el 6% de la energía producida en el país es a través de energías renovables por instalación de paneles solares. Gracias a Dios en algún momento alguien empezó. Vamos a diferir, tenemos diferentes miradas políticas, pero como se abrieron tantos panoramas y hay tanto para hablar, podríamos estar cuatro, cinco, seis, diez horas, como cuando alguna vez estuvimos hablando de educación. Y acerca de las legislaciones buenas, malas, muy malas, los tiempos, yo creo que los tiempos los van dando. A mí no me mueve ningún interés electoral. Hice los aportes que consideraba pertinentes a la concejal Vide, desde que planteó los inicios de un proyecto, allá por principios del año 2016, que nunca terminábamos de concluir. Finalmente con la nueva conformación del bloque, se presenta un proyecto que para mí seguía teniendo algunas cuestiones que, como siempre digo, planteo dentro del ámbito interno y como alguna vez aquí dijo Marcos Nicolini en este Recinto, nos manejamos dentro de las mayorías y minorías dentro del Bloque de



## Concejo Deliberante

Tandil

Concejales. La Concejal fue permeable a muchas de las cuestiones que hemos dicho. Hubo una reunión con autoridades de la Usina en este sentido. Había representantes de la Usina que no conocían este proyecto, sobre todo de la parte privada. Se les acercó y emitieron un informe en base a lo que ellos pensaban del proyecto, con lo cual se volvió a reformular el mismo. Yo tengo la costumbre de ir guardando los borradores de las iniciativas -por lo menos de los que voy pudiendo guardar y que tengo a mi alcance porque yo no participo de la comisión, pero la concejal me iba alcanzando-, y es verdad que no se adhirió a la Ley nacional en provincia pero me dediqué a averiguar cuáles eran las iniciativas presentadas. Muchas iniciativas, algunas de ellas aprobadas en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados que no avanzaron. No lo pensaba decir porque me parece que no es atinente en el Concejo, yo no me tomo vacaciones para ver cuál va a ser el próximo Intendente en Tandil, me dediqué a trabajar todos los días estudiando cada uno de los temas. Que sea uno o que sea otro, mi responsabilidad es estudiar los temas. Evidentemente con esa mirada de que hay que esperar en manos de quien va a estar la Provincia, la Nación, el Municipio, en las Cámaras Legislativas no avanza el proyecto de adhesión que ya tiene sanción en una comisión y en el resto no logran ponerse de acuerdo. Habría que ver quién no está dando el quorum o la iniciativa para poder aprobarla. Hoy podríamos estar hablando de una norma totalmente acabada. Obviamente, me gusta discutir en términos técnicos este tipo de cosas y seguí atentamente el discurso del concejal Llano porque lo que prevé Nación es este estímulo y esta promoción. Bueno, ahí entra esto de los locos innovadores. Gracias a Dios se pudo sancionar esta norma finalmente para poder empezar a contribuir en materia energética. Si en Holanda hubieran esperado los tiempos que nosotros esperamos acá, estarían en la prehistoria respecto de donde están en materia energética. Gracias a Dios están un poquito más avanzados. Y también digo, dicen que tenemos que ser serios y que las normas tienen que ser muy buenas. A ver, voy a hacer una expresión personal: para mí la ordenanza que nosotros sancionamos respecto a la promoción de la cerveza artesanal, de lo que empezó a lo que terminó en la sesión anterior, también fue una legislación muy mala, muy mala. Hubiera requerido un tiempo más. Lo pedí. Lo pedí a mi Presidente de Bloque, lo pedí a través de él. Y

por qué se negaron. Porque hacía mucho tiempo que estaba en la Comisión. La norma que salió para mí es muy mala. No fomenta. No promueve. Crea obligaciones. Evidentemente el cluster cervecero estaría de acuerdo. Me callé y voté con la mayoría de este Concejo, digo para que no tengan miedo de lo que voy a decir. He votado cada una de las iniciativas. No me da miedo que, a veces, digan que el Intendente ha dicho no me aprobaron una norma. Yo he aprobado cada una, como todos los concejales. Y si se quieren referir al espacio que formamos con el Concejal Nicolini y Bayerque -sino acá quedan todas las cosas a medias tintas-, hemos aprobado cada una de las iniciativas que han llegado al Concejo Deliberante y las que no llegaron al Concejo Deliberante es porque tenían falencias, no porque no las queríamos aprobar alegremente. Y eso habla de trabajar seriamente. Yo trabajo seriamente no esperando tiempos a ver quién va a ser el próximo Intendente porque, sino, haría cuatro años que estuviera sentada tomando mate o en la oficina, o no lo hago. Hice los aportes que tenía que hacer. Hubo permeabilidad con algunos de esos aportes. Otros me generan dudas; la concejal Vide lo sabe porque se lo he manifestado. Me generan dudas. No es la ordenanza ideal, no es la ordenanza ideal. No hemos tenido la mejor relación con la parte pública de la Usina en el último tiempo, es real, pero me parece que tenemos que ir avanzando en algunas cuestiones. Que el Intendente pueda disponer de generar energías renovables en el Departamento Ejecutivo es una facultad. Cuanto más que se lo podamos pedir nosotros, también es una voluntad. No le quieren poner ordenanza, pónganle resolución: expresamos la voluntad del Cuerpo. Es una cuestión meramente legislativa. Yo sí creo que estamos aprobando una ordenanza de muy buenas intenciones, que podría ser perfectible, obviamente. Como todas. Como me parecía que podía ser la ordenanza de estímulo y promoción a la cerveza, que ni estimulaba ni promocionaba. Daba subsidios. Y que sí avanzamos en una cuestión que me parecía que era importante como es el manejo de los envases. Quizás no se requería que dijera estímulo o promoción ahí. Digo para poner blanco sobre negro de las miradas que tenemos a veces, sobre algunos proyectos sí, algunos proyectos no. Obviamente yo le hago aclaraciones a cada uno de los que veo. Como la otra vez me callé en este Recinto y no dije la precaución que tenía con esa ordenanza que se sancionó, hoy tampoco iba a decir nada. Obviamente lo obligan a través de los discursos que se dan. También creo que cuando hablamos de la termoeléctrica, hubo



## Concejo Deliberante

Tandil

todo un camino recorrido en el cual el Concejo no intervino con lo que las opiniones que hemos tenido han sido solo en los medios periodísticos. Por ahí hay que hablar con los medios periodísticos. Yo intento hablar en el Concejo Deliberante y expresarme acá. Poco puedo avanzar en expedientes que no he visto y presumo...la ordenanza de transparencia para pedir los informes en ese momento y nadie los pidió. Poco podemos saber de la real magnitud de ese expediente que nunca estuvo acá. Por eso digo, cuando uno empieza a hablar de ciertas cuestiones va disparando aristas por todos los costados. Creo que, dentro de la buena intención, es un proyecto bien intencionado. Desde lo personal a mí no me mueve ningún fin electoral. Tampoco creo que haya que esperar para algunas iniciativas y no digo desde lo técnico, lo digo desde lo político. No estoy haciendo una expresión técnica del expediente acerca de cuestiones que cualquier concejal puede tener razones para tener dudas. Y ahí jugarán las mayorías y las minorías. Digo desde lo político. Me parece que el cambio de conducción de un país, de una provincia o de una ciudad, no amerita a que, como en algún lugar sucedió, un Concejo Deliberante, se tome vacaciones. O no sesione, o no decida, o una cámara no se reúna. Creo que tengo valores que vienen desde mi partido en el cual esas cuestiones, vengan de quien vengan, no me gustan, entonces los temas se discuten, uno se expresa, fundamenta y decide que pueden ser normas mejores, obviamente sancionamos el defensor del pueblo con un solo voto en disidencia, que fue el del Concejal Llano y 10 o 15 días después lo habían modificado todo, hasta Concejales que estuvieron en el recinto cuando lo votamos, también nadie tuvo disidencia, o disidencia tenemos siempre. Creo que desde la buena intención está saliendo una norma y que en escaso tiempo va a haber otro Concejo Deliberante que le va a poder hacer las modificaciones que considere pertinentes, sea quien sea el que esté a cargo del departamento ejecutivo, de la provincia, esperemos que ahí sí, si están tan de acuerdo con la revolución de las energías renovables, el bloque político de la oposición se disponga a aprobar la adhesión y que desde nación yo abogo a que obviamente mi espacio político tanto a nivel Nacional, Provincial, como Municipal siga, para eso trabajamos y para eso nos expresamos. Espero que si eso no sucede, no se derogue la ley de generación distribuida, porque no les gusta, o vayamos por otro camino, que también se recorrió y a vista de lo que

sucedió y de lo que podía suceder, no fue el mejor camino posible. En función de eso Señor Presidente me parece que no ha prosperado el pase a comisión del expediente y que correspondería, salvo la Concejal autora del proyecto, considere que debería haber alguna modificación, si considero que ya que todos estamos tan involucrados en que hay una legislación Provincial que no se ha sancionado, quizás lo que se puede impulsar acá es un llamado de atención a las cámaras legislativas provinciales, para que desde todos los espacios, como ahora que están recorriendo tantos candidatos a legisladores por la ciudad y lo han venido haciendo a través de la campaña, de una vez por todas sanciones la adhesión a la ley Nacional, esa podría ser una incorporación que podría salir ya que estamos todos tan interesados en que la ley se sancione. Que se apruebe alguno de los proyectos, que son diversos yo no estoy diciendo que aprueben uno, son diversos que se pongan los pantalones que no esperen a ver quién va a gobernar y que hagan lo que tienen que hacer que es legislar.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Yo tampoco iba a hacer uso de la palabra, pero en virtud de algunas apreciaciones de carácter político lo voy a hacer. A ver si podemos estirar un poquito más el debate. Nosotros hoy celebramos el 17 de octubre, así que hasta las 8 podemos. Primero algunos errores de apreciación en cuanto al sistema eléctrico argentino, lamento decirle al jefe del bloque de Cambiemos que no ha venido a solucionar nada, digamos algún tipo de innovaciones que hayan hecho en la Argentina, lamento decir que no ha venido a solucionar nada. Nosotros para el día del padre tuvimos por primera vez en la Argentina el apagón histórico que fue el que abarcó a la totalidad de la nación Argentina de todo el territorio por primera vez en la historia. En el mes de junio tuvimos apagones en la ciudad capital que duraron más de 15 días, en la ciudad capital pcial. También tuvimos apagones que algunos de sus barrios más de 15 días, en el gran Buenos Aires tuvimos apagones, en la ciudad de Tandil tuvimos apagones o sea que no han solucionado el problema ese. No han solucionado absolutamente nada algún tipo de problema que tuvieran los industriales de Argentina, al contrario, los han agravado. Dándole la rentabilidad que tiene hoy las empresas energéticas, no han solucionado ningún tipo de problema que tiene los usuarios





## Concejo Deliberante

Tandil

domiciliarios de energía, al contrario, los han agravado, se registran el mayor índice de cortes de la historia argentina de usuarios residenciales en este periodo. Lamento decirle que llevamos 13 meses consecutivos de caída de consumo eléctrico en Argentina. Lamento decirle que en el mes de junio tuvimos una caída del 10,6 interanual de consumo eléctrico en la Argentina que va acompañada de la caída del PBI del 2%, así que bueno salvo que yo viva en otro país muchos de los problemas que debían solucionarse no se han solucionado, sino que se han visto agravados. En cuanto a lo local cuando se habla del proy. que llevan adelante la incorporación de tecnología en algunos jardines de infantes debo recordar que no fueron fondos de libre disponibilidad del municipio, sino fondos que fueron afectados como el fondo de financiamiento educativo, se usó plata del FFE para poner paneles solares en jardines de infantes que muchos de ellos hoy no funcionan y que no pueden hacer un aporte a la red de energía eléctrica porque no tienen acumuladores. O sea que eso solo sirve mientras se apaga la luz y cuando se apaga no sirve más en nada. Una inversión millonaria que yo a mi humilde entender lo debiese haber hecho la usina municipal de Tandil porque invocan una ley que es, no sé exactamente el numero pero que tienen que ir incorporando paulatinamente hasta llegar al 6% de totalidad de la energía y se utilizaron los FFE para cumplir una ley que tenía que cumplir con fondos de la usina. Cuando uno ve, cuando escucha las cuestiones medio ambientales de Tandil y todos esto, ¿es la misma ciudad que entierra la basura en el año 2019?, Tandil es la misma ciudad que nos están hablando del cuidar el medio ambiente la que entierra la basura, es la misma o es otra, es la misma ciudad que otro día tuvimos la oportunidad de recorrer una sierra y veíamos lotes y lotes y lotes tomados donde están alambrando, donde están poniendo hilos, donde están construyendo incluso ya en lugares donde no van a tener cloacas, donde no van a tener agua, donde vamos a producir anegamiento en el término de falta de absorción del suelo, etc., etc.. Por ahí es otra ciudad. Es la misma ciudad que tiene 400 bicicletas apiladas, 400 tenía, lamento decirles espero que tengan un seguro que alguien se haga responsable de las bicicletas que faltan porque son propiedad de todos los tandilenses, no son ni del intendente, no de nosotros, ni de nadie, esa misma ciudad. Una duda que me ha sembrado en estos días y que nadie me lo ha sabido responder que ahora vimos en

estos días que algunos concejales tuvieron la oportunidad de conocer porque nosotros no tuvimos, el nuevo parque de energía solar que se está construyendo, alguien me podría responder en los terrenos de quien se montaron ese parque de energía y cuál fue el incentivo económico que llevaron adelante para ponerlo en ese lugar. Porque nadie me lo responde y no sé porque, quizás haya algunas cuestiones de índole de incompatibilidades o de índole ética en el medio. Y para terminar simplemente porque a veces uno dice, donde estamos viviendo, donde estamos parados, en qué contexto están estas discusiones, cual es el contexto general que nosotros discutimos tantas horas sobre algunos temas. Voy a leerles algunos titulares del diario de hoy de Tandil, el día de hoy que es 17 de octubre de 2019, donde nos gobierna el Pte. Mauricio Macri, la gobernadora Vidal y el intendente Lunghi mientras tanto en Tandil pasa esto, los precios al consumidor subieron el 5% en septiembre y llevan a cumulado un 53,5%, trabajadores indirectos del rápido intentaran retener sud fuentes laborales, ya no tenemos más el tren, no tenemos Río Paraná y no tenemos más El Rápido, aislados en Tandil. Vecinos de Formosa y Azucena enviaron imágenes del anegamiento en la zona a raíz de la lluvia. La verdad que estamos cansados que cada vez que se llueva de inunden las calles. Suspendieron 40 trabajadores en Loimar y hay amenaza de despido, la cámara empresaria coincidió en la retracción del comercio minorista que cuantifico el municipio. Por la lluvia nuevos problemas en establecimientos educativos locales. La industria metalmecánica espera tres nuevos cierres de empresas, agorero, pero esto en el contexto de que estamos inyectando energía al sistema. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Yo tampoco iba a hablar, pero lo tengo que hacer, no puedo callarme la boca. Quiero comentar que coincido con el cambio de paradigma de avanzar hacia las energías no renovables. Me parece que es muy bueno que lo tenemos que hacer en algún momento, pero también quiero decir, yo no estoy en campaña, no soy candidata estoy muy alejada de la campaña no quiero que el árbol me tape el bosque lo he dicho en reiteradas oportunidades. Y me parece que una iniciativa de muy difícil cumplimiento que vamos a votar ordenanzas aquí se dijo que además la nueva composición del concejo que venga después del 10 de diciembre la pueda agiornar, o la pueda



## Concejo Deliberante

Tandil

modificar. Yo no estoy acostumbrada a levantar la mano hoy y mañana desdeirme de lo que voté hoy, me parece totalmente fuera de lugar, me parece que vamos a votar resoluciones que no tienen absolutamente nada que ver si ningún sustento cuando uno adhiere a una ley se adhiere mediante una ordenanza y no mediante una resolución. Me parece que el estímulo y la promoción no existen acá absolutamente para nada. Votar estas iniciativas con títulos rimbombantes y que no nos conducen hacia ningún lugar me pare algo traído de los pelos y como dijo la concejal Vide es verdad que hace un año y medio que se está tratando esto pero también es verdad que hace un año y medio podían haberlo sacado como lo sacan ahora con la mayoría que tiene. Porque ayer o antes de ayer cuando hablé con ella me dijo lo vamos a sacar igual porque lo tenemos que sacar y tenemos la mayoría, bueno me parece fantástico hagan uso de esa mayoría que tienen. Peor no creo que esto nos lleve a buen puerto, también quiero comentarle a la concejal Vide que ya ha esta altura no me sorprende absolutamente nada, porque vuelvo a reiterar lo que dijo siempre si este Concejo deliberante no existiera seguramente para el intendente sería mucho mejor, porque a veces le ponemos trabas y a veces porque la gorda, porque la flaca, porque la rubia o la morocha no me votan o no me hacen o me dejan de hacer, no es así la cuestión Sr. Presidente. Sinceramente lo digo con profundo dolor a esto y siempre digo lo mismo me da mucha tristeza y también quiero informarle a este bloque cuando dicen, acá la concejal Polich recién decía con muy buen tino, sabemos que es una muy buena, una excelente concejal y conocedora absoluta de todos los temas por eso la respeto tanto porque tiene mucho conocimiento en que la cámara de diputados se disponga a votar este tipo de temas, quiero decir que la cámara de diputados de la pcia. De Bs. As. hace 5 meses que no se reúne Sr. Pte., 5 meses porque su presidente tiene un problema, bueno entonces lo que digo es que cuando hablemos y votemos cuestiones que podamos cumplir que sean serias, que no le demos esta imagen triste a la sociedad porque sinceramente es una imagen triste de prometer y comprometer cosas que no se van a poder llevar adelante y realmente no estoy dispuesta a levantar mi nano para votar este tipo de cuestiones. Lo quería decir y también digo que alguna oportunidad, yo no integro esta comisión pero si la integra el Pte. De mi bloque y le he manifestado disidencias en lo que era esta ordenanza, también le dije

a la concejal Vide pero bueno obviamente vuelvo a reiterar lo mismo. La misma mayoría que tiene hoy para tratar este tema, la tenían hace un año y media la tenían hace seis meses o la tenían hace un mes si quieren. Vuelvo a decir que no estoy dispuesta a levantar mi mano para votar algo que no va a ser posible llevar adelante que va a tener que hacer un montón de cambios dentro, a lo mejor de dos meses tenga que retractarme de lo que hoy he votado bajo ningún punto de vista lo voy a hacer Sr. Presidente. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** Gracias Sr. Presidente. Voy a ser breve para contestar a la alocución que hizo Matilde Vide. Aclarando primero que, por supuesto que esto no es una cuestión personal, reconozco el trabajo de la concejal en la com., en este caso en la Con. De Trabajo y Medio Ambiente que incluso me ha dado una mano muy grande en otros proyectos como que lo nombró, pero si tengo que hacer un paréntesis para no confundir porque se trajo al proy. De aceites y cervezas que fue también trabajado por mucho tiempo, con profesionales del área, de privados, con funcionarios municipales, en el caso del aceite cuando empezamos a trabajar el proyecto, lo empecé a trabajar la idea central que ya viviendo la crisis, lo que estaba pasando y la posibilidad de que salga el proy. De que eso no tenga ningún gasto de parte del municipio ni de privados porque tampoco se lo podía exigir a los privados de tener un gasto en la situación actual y ya lo apretado que esta económicamente. Ese proy, fue totalmente limpio, lowcost., más que lowcost, fue sin costo para ninguno de los dos sectores e incluso ya se está reglamente esperamos que se ejecute. No tuvo ningún tipo de gasto incluso puede generar ingreso en las arcas municipales, eso por un lado con lo de aceite y con lo de cerveza artesanal lo mismo, se hablaba también de estímulo y promoción y estamos inmersos en un mundo capitalista cras. Y cros. Cuando hablamos de estímulo, no es cuestión de masajes, el estímulo por supuesto que viene con una ayuda económica para poder progresar y crecer. De que estamos hablando y eso que en el PO de cerveza claramente se dice que va a haber ayuda municipal, programas municipales de empleo incluso a futuro, programas provinciales como Promicro, está claro, la promoción lo mismo se incorpora un circuito turístico cosa que no estaba se va a implementar la marca hecho en Tandil, fue muy pensado, incluso con muchos aportes



## Concejo Deliberante

Tandil

con un gran trabajo de la concejal Vide. Por eso digo, no es una cuestión personal. También el cro. Concejal Facundo Llano nombró algunos proyectos que tenían guardados porque si no parece que estamos hablando de dos cosas distintas, que no estamos en el mismo recinto a veces porque tenemos que repetir que pasa con los proyectos cuando se cajonean. Recuerdo que en el año pasado presenté porque no pasó por la com., por la de Trabajo si, y no lo iba a traer acá fíjense que no había dicho nada, pero bueno ya que estamos hablando de proyectos presentamos el proy. Para el recién nacido tandilense que pasó a la com. de salud, el recién nacido tandilense era el renata, que esas son las siglas y estaba destinado a dar cobertura al recién nacido que no tenían obra social y una cobertura también a su madre con el ajuar y la ropita. Ese expediente pasó al ejecutivo como es habitual, fue trabajado por mucho tiempo incluso me llegó información de que ya lo tenían, lo estaban viendo en el hospital y más porque era muy realizable. Yo había tomado datos de anses para ver efectivamente, no requería de un costo muy alto, era realizable y se le daba cobertura ante la actual crisis que nos llevó el gobierno macrista. Y el ejecutivo que hace, lo toma, pero lo toma como propio, lo presenta como propio, nosotros como peronistas ya lo dijimos, lo aplaudimos, lo celebramos, además perfecto. Peor bueno, robaron un proyecto, hubo un concejal cro. De la oposición que también que me dijo Pico bienvenido al club. Así que es de una práctica habitual, le cambiaron el nombre a parte le pusieron el nombre mucho más feo, le hubieran dejado el nombre renata, le pusieron titán, le hubieran dejado es un nombre mucho más lindo además es el nombre de mi hija. Peor esas son las practicas que tiene el ejecutivo, ya que lo traemos, parece que no quieren ver la realidad, bueno acá les traigo un fiel ejemplo de lo que está pasando. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación entonces, son 3 ordenanzas y un PR. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.  
APROBADO POR MAYORIA.

**ORDENANZA N° 16698**

## OBJETO

**ARTÍCULO 1º:** Crease el “Programa de Estímulo y Promoción del Uso Racional y Eficiente de la energía así como de Fuentes de Energía Renovables destinadas al autoconsumo, generación y producción de Energía Eléctrica” en el Partido de Tandil.

El mismo tendrá por finalidad concientizar y trabajar con la comunidad de Tandil sobre el uso y consumo eficiente y racional de la energía, así como también promover la utilización de tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía proveniente de fuentes limpias, alternativas a las fuentes de energía tradicionales, con la expresa intención de colaborar activamente en revertir la problemática que ocasiona el proceso de cambio climático.

## **OBLIGACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 2º:** Créase el “Plan Municipal de Transformación Energética”.

El Departamento Ejecutivo basado en los principios de racionalidad y eficiencia energética, deberá llevar adelante de manera paulatina, políticas y acciones tendientes a disminuir el consumo energético dentro de sus edificios y en los espacios verdes, promoviendo políticas proactivas por la utilización de tecnologías para la generación de energías renovables en las dependencias municipales y espacios públicos dependientes del municipio. Incorpórese a la presente ordenanza el Anexo 1, el cual sentará las bases del Plan Municipal de Transformación Energética.

## **OBLIGACION PARA COMPLEJOS DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS EN ALTURA.**

**ARTÍCULO 3º:** En todo edificio en altura y complejo de vivienda de más de CINCO (5) unidades funcionales, a construirse, será obligatorio, para los propietarios la instalación de sistemas de generación de energías renovables, para cubrir el gasto de energía consumida de servicios comunes en un porcentaje que determinara la reglamentación de la presente Ordenanza. Los equipamientos a instalar, deberán cumplir con la normativa vigente.

## **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA ENERGÍAS RENOVABLES.**

**ARTÍCULO 4º:** Para la obtención del Certificado de Factibilidad Técnica para Energías Renovables, se deberá presentar ante el ente prestatario de Energía eléctrica, un informe técnico que deberá contener, entre otras especificaciones que determine la reglamentación:

- a) Propuesta especificando el beneficio del sistema elegido y análisis de la factibilidad técnica.
- b) Descripción general de las instalaciones, protecciones y sus características y vida útil estimada.
- c) Criterios generales de diseño.
- d) Descripción del sistema de energía auxiliar.
- f) Cálculo aproximado de la potencia máxima que el sistema elegido proporcionará en relación a la demanda total anual estimada.

**ARTÍCULO 5º:** El certificado mencionado en el artículo anterior deberá ser presentado al momento de la presentación de la documentación de obra ante las áreas técnicas de la Dirección de Desarrollo Urbano tal cual lo previsto en los artículos 1.1.2.3. Y 1.3.2.3. del código de edificación del Partido de Tandil

**CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.**

**ARTÍCULO 6º:** El propietario deberá solicitar al ente prestador, una vez finalizada la colocación de las instalaciones de sistemas de generación de energías renovables, el Certificado De Final de Obra de Instalaciones de Uso Eficiente de la Energía, el cual certificará que las mismas cumplen con los siguientes ítems:

- a. Que dicha instalación puede ser habilitada cumpliendo todos los requisitos que la reglamentación determine.
- b. Que el ente prestador puede comprar la energía renovable que genere dicho equipamiento a instalar.
- c. Que la instalación de equipamiento de energías renovables propuesto, alcanza para cubrir lo que exige la ordenanza.

**DE LAS INSTALACIONES.**

**ARTÍCULO 7º:** Las instalaciones de energías renovables deberán

emplazarse de modo que no produzcan alteración de la estética arquitectónica y respetando la armonía de los espacios y del conjunto urbano de los ámbitos donde sean instalados.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

##### **ARTÍCULO 8º:**

- a. Hasta tanto se sancione la Ley Provincial de Regulación de Conexiones al Sistema Interconectado, el Departamento Ejecutivo deberá celebrar diferentes convenios con la USINA Popular y Municipal y con la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil-Azul Limitada (CRETAL), para reglamentar la presente ordenanza, con el objeto de que los inmuebles anteriormente mencionados en el Artículo 6, puedan instalar equipos de energías renovables y/o inyectar al sistema interconectado la energía producida.
- b. Los mismos serán celebrados teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED) y toda legislación vigente.

#### **CREACIÓN.**

**ARTÍCULO 9º:** Créase dentro de la Dirección de Medioambiente del Municipio de Tandil un espacio de asesoramiento a la comunidad respecto del uso eficiente y racional de la energía y sobre la utilización de energías renovables.

#### **ACTIVIDADES.**

**ARTÍCULO 10º:** El Departamento Ejecutivo organizará actividades de carácter anual y obligatoria, para la sensibilización en temáticas medioambientales, particularmente, sobre el uso responsable, racional y eficiente de energía, como del funcionamiento de las energías renovables. Éstas, podrán ser llevadas adelante entre el Municipio de Tandil y estudiantes de Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

#### **INVITACION.**

**ARTÍCULO 11º:** Invitar a todas las entidades involucradas en ámbito de la construcción a realizar ahorro en el consumo de energía eléctrica e interiorizarse y formarse en la temática del uso de energías



renovables.

**INVITACION.**

**ARTÍCULO 12º:** Invitar a la comunidad en general a realizar ahorro en el consumo de energía eléctrica como a su vez al cambio de luminarias en sus hogares quitando aquellas de bajo consumo, remplazándolas por luminarias de tipo LED.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

**ARTÍCULO 13º:** Determínese como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tandil.

**ARTÍCULO 14º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 16700**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el inciso g) del artículo 1.1.2.3 de la Ordenanza N° 5.580/91 Código de Edificación Vigente para el Partido de Tandil, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**g) Factibilidad de la usina (en caso de corresponder)**

Para el caso de las construcciones comprendidas en la ordenanza de estímulo a las energías renovables, se deberá contar con la Factibilidad Técnica para Energías Renovables.

**ARTÍCULO 2º:** Incorpórese al artículo 1.3.2.3 de la Ordenanza 5580/91 Código de Edificación Vigente para el Partido de Tandil, el inciso k) que quedara redactado de la siguiente manera:

K) Certificado de Uso Racional y Eficiente de la Energía en caso de encontrarse encuadradas en la Ordenanza de estímulos a las energías renovables.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 16702**

## **MODIFICACIÓN ORDENANZA 2505.**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 2.505/79, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2º:** Los fondos que se recauden en tal concepto por la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. y por la Municipalidad de Tandil serán depositados en la cuenta especial Fondo Afectado, creada al efecto, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tandil, denominada "Municipalidad de Tandil - Tasa para Obras Eléctricas - Ordenanza 2505/79", a la que transferirá diariamente lo recaudado por este concepto, para ser invertido en obras:

- a. Transformación del alumbrado público con lámparas de tipo LED, y/o cualquier otro tipo que la técnica moderna establezca.
- b. En la ampliación de la actual red de alumbrado público cualquiera sea su característica cuando se den condiciones de mayor distancia prevista en el artículo 80 o del inciso c), art. 101) de la Ordenanza Nro.3326/86.
- c. En toda obra de electricidad que a criterio del D.E. y del H.C.D., por resolución fundada de ambos, resulte prioritaria su realización para la ciudad.

La Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. deberá realizar las obras mencionadas anteriormente por contratación conforme a lo establecido en el artículo Nº 151 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y a lo dispuesto por el Reglamento de Contabilidad y Administración de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

### **RESOLUCIÓN Nº 3680**

## **DECLARACIONES DE INTERÉS.**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Ambiental la promoción y las políticas tendientes al uso racional y eficiente de la energía. A su vez, declárese de Interés Municipal la investigación, desarrollo, generación y producción de energía eléctrica a través del uso de

fuentes de energía renovables factibles de aprovechamiento en el Partido de Tandil.

**ADHESION.**

**ARTÍCULO 2º:** Adhiérase a la Ley Provincial N° 11.769 y modificatorias y complementarias, del Marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 841/18 es un uso de espacio público que lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 161 y 562. Obviamos la lectura, lo pongo a consideración. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 16690**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes, sin espera, y ambulancias en caso de emergencias en el Centro de la Visión e individualizar el siguiente espacio:

**- Las Heras N°1080**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de siete (7) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 08:30 a 19:30 y la referencia de uso para **ascenso y descenso de pacientes sin espera, y ambulancia** para casos de emergencias.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran al solicitante.**

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16691**

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese al listado de moteros y bicicletteros del Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 11.017 el siguiente:

- **Av. Santamarina 450 (VP) (ubicándose sobre la salida de vehículos hacia calle Pinto).**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir un máximo de ocho (8) metros y será debidamente señalizado por el Departamento Ejecutivo sobre la calzada sin afectar la acera, respetando el espacio destinado a sendas peatonales, rampas de discapacitados y cualquier otra que pueda generar inconvenientes de tránsito (peatonal o vehicular).

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16692**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a los Sres. **Galvani Pablo Martin** -DNI N° 27.416.096- y Sr. **Romero Juan Jose** -DNI N° 23.450.839-, a ocupar el **espacio verde público frente** al local comercial "**Paca Bar**" sito en la calle **San Martin N° 775**, para la instalación de un **carrito panchero**.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de

Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);

y

d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65°, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Derógase la Ordenanza N°16.624.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 77 es un PO que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 16693**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el artículo 4 de la Ordenanza 16581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia”.*

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 220 es un costo cubierto y acordamos tratarlo en conjunto con el asunto 552, 641, 642 y 643 los pongo a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 16694**

**ARTÍCULO 1º:** **Módificase el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 16.523,** el que quedará redactado de la siguiente manera:

El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de las **Sras. Érica Maria Lujan Rodriguez-DNI N° 23. 617.565-**, **Sra Maria Laura Peyrano -DNI N° 16.160.231-** y la **Sra. Estefania Ramirez -DNI N° 92.728.565-** , de acuerdo a los contratos firmados a fojas 15/23 del Expediente N° 2443/00/2019.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16695**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Pierrone al 2400,** ambas veredas, cuadra incompleta, entre Calihue y Perdiz de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **Norma Beatriz Colavita -DNI N° 17.862.929-**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 16/17 del Expediente N° 2019/00/12464.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la

misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16696**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **12 de octubre al 1200**, ambas vereda, cuadra incompleta, entre Artigas y Antonena, de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis obrante a fojas 2 del Expediente N° 2011/00/04526:

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Señores **Agustin Medina -DNI N° 27.826.630-** y **Juan Esteban Aldo Basso -DNI N° 7.803.118-**; de acuerdo al contrato firmado a fs. 20 del Expediente N° 2011/00/04526.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la

obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16697**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Colombia al 200 (entre Av. Falucho y R. de Castro), vereda impar, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **Carlos Guillermo Miguel -DNI N° 25.206.831-**, de acuerdo al contrato firmado a fojas 13 del Expediente N° 19/00/12829.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el





## Concejo Deliberante

Tandil

espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 16699

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de costo cubierto en las calles Saenz Peña al 2000, vereda impar, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008411-00-19 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **Cristian Herrera** -DNI N° 27.082.383-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 38 del Expediente N° 3873/00/2019

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la

Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 368 una declaración de interés que la vamos a tratar en conjunto con los asuntos 650, 658, 667 que están en el orden del día de particulares. Lo pongo a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3675**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés social y deportivo la creación de la Asociación Civil "Academia de Tenis de Mesa Tandil"

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3679**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Social y Educativo la 7º Jornada de Limpieza del Lago del Fuerte Tandil organizada por el Rotary Club Tandil y el Centro Náutico del Fuerte de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3674**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Deportivo y Social el "Torneo Cincuenta Aniversario Uncas Rugby Club" a llevarse a cabo el día 19 de octubre del corriente año, donde se presentará el escritor Sebastián Perasso.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del H.C.D..

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamenbto Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3676**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural el evento, " Noialtri, las nuevas voces de la Lírica", que se realizará el día 19 de octubre de 2019, en el Centro Cultural Universitario de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 489 es un Pd que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3635**

**ARTÍCULO 1º:** Deniégate la solicitud efectuada en el **Asunto N° 489/19-Nurcciarone María Susana- DNI N° 26.107.410-** Autorización para construcción.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al **Archivo** del **Asunto N° 489/19-Nurcciarone María**

**Susana- DNI N° 26.107.410- Autorización para construcción.**

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 623 se trata de una autorización para el uso del Salón Blanco lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 670 que está en el orden del día de particulares. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 437**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal con motivo de "El Acto de Cierre de Actividades Anuales", de la Filial Cruz Roja Argentina Tandil, que se desarrollará el viernes 13 de diciembre de 2019, de 17:00 hs a 22:00 hs..-

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones del uso del Salón Blanco, Ordenanza 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 436**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal para la realización de la charla a pilotos y acompañantes en el marco del 2º Rally Internacional Mercedes Benz, Juan Manuel Fangio.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 635 se trata de la afectación a la ord. 2505, vamos a obviar la lectura pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 16701**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de Iluminación calle **Miguel Abuelo entre O'Higgins y Paynamil:** colocación de 2 (dos) artefactos con lámparas de sodio 150W sobre postación, por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CERO SEIS CENTAVOS (**\$26.220,06**).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto elevados por el ejecutivo, por concejales y por particulares de los que quedan pasan todos a comisión, excepto los que ya hemos tratado. 649 en dictámenes de comisiones. Es un PR que vamos a darle lectura por secretaria. Está a consideración, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCIÓN N° 3677**

**ARTÍCULO 1º:** Distinguir al Ing. GUILLERMO MARTIGNONI por su destacada trayectoria como docente y directivo de la Escuela de Educación Secundaria

Agraria N°1 "Ramón Santamarina" y del Instituto Agrotecnológico Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que para consideraciones similares tiene éste Cuerpo Deliberativo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Quería pedir la palabra para el tratamiento sobre tablas que acordamos con los bloques, que no llegamos a meterlo ayer en labor parlamentaria. Es una declaración de interés del torneo de kick boxing que se va a hacer el 2 de noviembre y faltaba adjuntarle el seguro y el contrato de locación. Habíamos comprometido a la persona responsable de alcanzarlo, ya los trajo y entonces acordamos tratarlo sobre tablas y ya está trabajando Presidencia en la entrega de las medallas.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Lo pongo a consideración ahora, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3678**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Deportivo el Torneo de Kick Boxing a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Complejo Limache, organizado por la Escuela de Artes Marciales.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al Presupuesto de gastos del H.C.D..

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Nosei.

**CONCEJAL NOSEI** Gracias Sr. Presidente. Bueno yo quería hacer una alusión en este día tan especial y saludarlos en el Día de la lealtad a todos mis compañeros. Los que militaron siguiendo un ideal que es el ideal de la justicia social. Los saludos y les agradezco que, aunque sabiendo que yo no he sido de cuna peronista me hayan permitido estar y ser parte de este movimiento, que más allá de los rótulos estamos siempre del lado de los trabajadores, del lado de los más vulnerables, del lado de los que han sido marginados y precarizados por una clase de gobernantes opresora. En definitiva, los que estamos del lado del pueblo. Este día es muy especial y sobretodo en los tiempos que corren donde un neoliberalismo feroz de un gobierno de ricos y para ricos hizo y sigue haciendo estragos, con los trabajadores, con la infancia, con nuestros niños. Recordemos que más de la mitad de nuestros niños son pobres, con los viejos también. Este neoliberalismo feroz tiene los días contados...(problemas de audio)afecta a nuestra ciudad que es la niñez y que en nuestra ciudad, una de las ciudades con mejor estándares de vida que así salió publicado en muchos diarios, si, en nuestra ciudad hay nenes que están pasando hambre. Así que para vos te dejo este compromiso y te agradezco que me hayas permitido ser parte de este espacio y espero que en la próxima sesión que ya vamos a saber cómo va a estar conformado este nuevo gobierno, tanto en lo nacional, como en la pcial. Como en lo municipal podamos empezar a tener una vara más alta para medir lo que humanamente nos está costando este gobierno de neoliberales. Así que quiero felicitarlos a mis cros. Peronistas, cada día estoy un poquito más peronista, les agradezco a Uds. el contagio de la alegría, el contagio de la convicción, el contagio de que podemos aspirar a un futuro mejor para todos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Poume.

**CONCEJAL POUME** Solamente quería agregar, quería compartir con Uds. el festejo por este 17 de octubre sumándome a las palabras de la concejal mi cra. De bloque concejala Silvia Nosei. Quería invitarlos a todos a

las 20 hs. que el PJ vamos a festejar este día tan importante para los peronistas que es nada más y nada menos que el día de la lealtad. Que la lealtad es una palabra tan importante para todos nosotros y voy a leer un pedacito solamente de un texto de Raúl Scalabrini Ortiz a que creo que todos los peronistas y los que también tiene sensibilidad social seguramente y todos los que cuando llegan las vacaciones y cuando llega el aguinaldo sabemos que, gracias a esta gente, gracias a la gente que un día decidió salir, algunos malamente lo llamaron el aluvión zoológico. Yo digo esa gente desesperada que salió a la calle a defender a alguien que un día les había dicho que tenían derechos. Corría el mes de octubre de 1945, el sol caía a plomo sobre la plaza de mayo cuando inesperadamente enormes columnas de obreros comenzaron a llegar, venían con su traje de fajina porque acudían directamente desde sus fábricas y talleres. No era esa muchedumbre un poco embalada de los domingos que invade los parques de diversiones con habito de burgués barato, frente a mis ojos desfilaban rostros apesados, brazos membrudos, torsos fornidos con las greñas al aire y las vestiduras escasas cubiertas de Pringles, de restos de brea, de grasas y de aceites. Llagaban cantando y vociferando unidos en una sola fe, era la muchedumbre más heterodoxa que la imaginación pudo concebir, los rastros de sus orígenes se traslucían en sus fisonomías, descendientes de meridionales europeos iban junto al rubio de trazos nórdicos y atrigueño de pelo duro en que la sangre de un indio lejano sobre vivía aún. Un pujante palpitar sacudía la entraña de la ciudad, un áspero habito crecía en densas varadas mientras las multitudes seguían llegando, venía de las usinas de Puerto Nuevo, de los talleres de Chacarita y Villa Crespo, de la manufactura de San Martín y Vicente López, de las fundiciones y acerías de Riachuelo, de las ziganderías de Barracas, brotaban de los pantanos de Herlín, de Avellaneda o descendía de las Lomas de Zamora. Hermanados en el mismo grito y en la misma fe, iban el peón de campo de Cañuelas y el tornero de precisión, el fundidor, el mecánico de automóviles, el tejedor, la hilandera y el empleado de comercio. Eran el subsuelo de la patria sublevada, eran el cimiento vacío de la nación que asomaba como asoma las épocas pretéritas de la tierra en la conmoción del terremoto, eran el sustrato de la idiosincrasia de nuestras posibilidades colectivas. Allí presentes sin reato y sin disimulo, eran en nadie y en sin nada en una multiplicidad casi infinita de gamas y matices humanos aglutinados por el mismo estremecimiento y el mismo impulso sostenido



por una misma verdad y una sola palabra que traducía. La sustancia del pueblo argentino, afirmando su derecho a implantar para sí mismo la visión del mundo que le dicta su espíritu desnudo, de tradiciones, de orgullo sanguíneo, de vanidades sociales, familiares o intelectuales. Estaban allí, estaba allí el pueblo desnudo y solo como la chispa de un suspiro hijo transitorio de la tierra capaz de luminosa eternidad. Esa gente, ese pueblo que metió las patas en la fuente y que indigno a tanta gente hoy esta acá, hoy está en cada una de las manifestaciones que hace el pueblo para defender sus derechos, esta acá cada vez que pone en las urnas el voto para volver a vivir en una patria nacional y popular para volver a ser dignos de una patria que nunca debió como ahora ningunearlos y estambrarlos. Gracias Sr. Presidente. Y feliz día de la lealtad para todos.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** Gracias Sr. Presidente. Para que tome estado el proy. para instalación de bebederos públicos en la ciudad de Tandil.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** Si Sr. Presidente para presentar una distinción a alumnos y docentes de la escuela Secundaria Agraria por un trabajo presentado en la Feria de Ciencias.

**PRESIDENTE FROLIK** Algunos más?, si concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Para que tome estado legislativo un PO para modificar las ords. 6466 que son fiscal e impositiva.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, yo tengo para que tomen estado 664, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695 y 696. No habiendo más temas que tratar siendo las 13 hs. 40 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.